

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



**CONDICIÓN LABORAL DE LAS MADRES JEFAS DE HOGAR DEL
ÁREA RURAL**

Yamira Araceli Figueredo Alvizo

Tamara Zueli Giménez Alvizo

Tutora: MSc. Vesta Alejandra Barrios Goretta

Pilar – Paraguay

2025

Yamira Araceli Figueredo Alvizo

Tamara Zueli Giménez Alvizo

**CONDICION LABORAL DE LAS MADRES JEFAS DE HOGAR DEL
ÁREA RURAL**

Trabajo Final de Grado presentado a la Universidad Nacional de Pilar como requisito parcial
para la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social.

Pilar - Paraguay

2025

Figueredo Alviso, Y. A. y Giménez Alvizo, T. Z. (2025) **Condición laboral de las madres jefas de hogar del área rural.** 110 páginas.

Tutora: MSc. Vesta Alejandra Barrios Goretta

Tesis académica de Licenciatura en Trabajo Social – Universidad Nacional de Pilar,

2025

Yamira Araceli Figueredo Alvizo

Tamara Zueli Giménez Alvizo

CONDICION LABORAL DE LAS MADRES JEFAS DE HOGAR DEL ÁREA RURAL

Este Trabajo Final de Grado fue evaluado y aprobado en fecha.....de.....de 2025
para la obtención del título de Licenciatura en Trabajo Social por la Universidad Nacional de
Pilar.

Mesa Examinadora:

Pilar, Paraguay

2025

Dedicatoria

A nuestros padres, por su amor incondicional, su apoyo constante y los sacrificios que han hecho para que pudiéramos alcanzar esta meta. Sus enseñanzas y valores han sido la brújula que ha guiado nuestros pasos.

Agradecimiento

A la Universidad Nacional de Pilar y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, por
la formación brindada en la carrera de Trabajo Social.

A la MSc. Silvia Graupera, por su invaluable guía y apoyo en el desarrollo de esta tesis.

A la MSc. Vesta Alejandra Barrios Goretti, por su dedicación y valiosos aportes que han sido
fundamentales para elevar la calidad de nuestra investigación.

A nuestras familias, por su amor y apoyo incondicional durante todo este proceso.

A todos, nuestro más profundo agradecimiento por hacer posible este logro.

"La fuerza no proviene de la capacidad física sino de la voluntad indomable"

Indira Gandhi

Índice de Contenido

Agradecimiento.....	vi
Epígrafe.....	vii
Tabla de contenido.....	viii
Lista de Gráficos.....	xii
Lista de Siglas.....	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
Ñemombyky.....	xvi
Introducción.....	1
Capítulo I - El Problema.....	4
Planteamiento y Formulación.....	4
<i>Formulación del problema.....</i>	<i>5</i>
<i>Sistematización del problema.....</i>	<i>5</i>
Objetivos.....	5
<i>General.....</i>	<i>5</i>
<i>Específicos.....</i>	<i>6</i>
Justificación.....	6
Delimitación y Alcance	7
Capítulo II - Marco Teórico	8
Antecedentes Históricos.....	8

Mujer jefa de hogar.....	9
Vulnerabilidad económica en los hogares con jefatura femenina.....	10
Madres jefas de hogar del área rural.....	11
Características sociodemográficas de las madres jefas de hogar del área rural.....	11
<i>Proporción en zonas rurales.....</i>	12
<i>Formación educativa.....</i>	12
<i>Estado civil.....</i>	12
<i>Edad.....</i>	12
<i>Ocupación e ingresos.....</i>	13
<i>Vulnerabilidad y condiciones.....</i>	13
Enfoque de género y trabajo.....	14
Desigualdad de género en el mercado laboral rural.....	15
Igualdad de oportunidades y empoderamiento económico de las mujeres rurales.....	16
Condición laboral de las mujeres jefas de hogar.....	17
Tipos de trabajos remunerados que realizan las madres jefas de hogar de las áreas rurales..	18
Informalidad laboral y precariedad en zonas rurales.....	21
Apoyo social que reciben las madres jefas de hogar del área rural.....	22
Políticas públicas para mujeres jefas de hogar del sector rural.....	24
Dificultades más frecuentes que atraviesan las madres jefas de hogar del área rural.....	26
El Trabajo Social y las mujeres jefas de hogar del área rural.....	29
Funciones del Trabajador Social en el área rural.....	31
Marco Legal.....	35
Constitución Nacional del Paraguay.....	35

Ley N° 213/93 Del trabajo de mujeres.....	36
Ley N° 1215/1986 Convención sobre la eliminación de discriminación contra la mujer.....	41
Ley N° 5446/2015 Políticas públicas para mujeres rurales.....	47
Marco Conceptual	56
Marco Operacional	58
Operacionalización de las variables.....	58
Capítulo III – Metodología	60
Descripción del lugar de estudio	60
Tipo y método de estudio	61
Tipo de investigación.....	61
Diseño de investigación	62
Método de investigación.....	62
Universo, población y muestra	62
Universo.....	62
Población.....	62
Muestra.....	63
Tipo de muestreo.....	63
Técnicas de recolección de datos.....	63
<i>Cuestionario</i>	63
<i>Entrevista</i>	43
Fuentes de datos.....	64
<i>Fuentes primarias</i>	64
<i>Fuentes secundarias</i>	64

Técnicas de análisis de datos.....	64
Capítulo IV Análisis de datos de campo.....	65
Resultado del cuestionario a las Madres jefas de Hogar.....	65
Resultado de la entrevista aplicado a la Coordinadora del programa de Tekoporã.....	78
Resultado de la entrevista aplicado al Intendente Municipalidad.....	80
Resultado de la entrevista aplicado al Agente Comunitario de la USF.....	82
Capítulo V Conclusiones y recomendaciones.....	84
Conclusiones.....	84
Recomendaciones.....	88
Referencias bibliográficas.....	91
Anexos	
Anexo 1 Guía de Cuestionario a Madres jefas de Hogar.....	102
Anexo 2 Guía de Entrevista a Coordinadora del programa de Tekoporã.....	106
Anexo 3 Guía de Entrevista a Intendente Municipal.....	107
Anexo 4 Guía de Entrevista con informante clave (Agente Comunitario de la USF).....	109

Lista de gráficos

Gráfico 1: Estado Civil.....	65
Gráfico 2: Edad.....	66
Gráfico 3: Trabaja actualmente.....	67
Gráfico 4: Cantidad de hijos.....	68
Gráfico 5: Edad de los hijos.....	69
Gráfico 6: Nivel educativo.....	70
Gráfico 7: Trabajo al que se dedica.....	71
Gráfico 8: Nivel de ingreso.....	72
Gráfico 9: Tiempo que lleva siendo jefa de hogar.....	73
Gráfico 10: Apoyo social que recibe.....	74
Gráfico 11: Nivel de satisfacción por el apoyo social que recibe.....	75
Gráfico 12: Dificultadas a las que se enfrentan.....	76
Gráfico 13: Acceso a capacitación o formación profesional.....	77

Lista de siglas

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
EPHC	Encuesta Permanente de Hogares Continua
FADEMUR	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
INE	Instituto Nacional de Estadística
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNICEN	Universidad Nacional de Centro de la Provincia de Buenos Aires
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
USF	Unidad de Salud de la Familia

Resumen

El trabajo de investigación analizó las diversas dimensiones de la condición laboral de las madres jefas de hogar del área rural, 2025, con la intención de conocer la situación actual de las madres en el área rural, planteando interrogantes sobre las características sociodemográficas, los tipos de trabajos remunerados que realizan, el apoyo social que reciben y las dificultades que enfrentan. Este estudio utilizó como metodología un enfoque cualitativo y cuantitativo de tipo descriptivo con un diseño no experimental. Como técnica para la recolección de datos se empleó el cuestionario y la entrevista. La población de estudio lo conformaron las madres jefas del hogar del barrio 101 viviendas, el Intendente municipal, la Coordinadora del programa Tekoporã y 1 agente comunitario; se tomó una muestra representativa de 22 madres jefas del hogar, 1 Intendente municipal, 1 Coordinadora del programa Tekoporã y 1 agente comunitario de la USF de Cerrito. La investigación reveló que, aunque existen mecanismos de apoyo social, las madres jefas de hogar en el área rural enfrentan limitaciones laborales y a menudo se ven obligadas a aceptar empleos mal remunerados o informales para subsistir. Este escenario se agrava al tratarse de mujeres solteras, mayoritariamente adultas jóvenes, con alta tasa de desempleo e hijos en edad temprana, aunque la mayoría cuenta con educación secundaria completa, este nivel formativo resulta insuficiente para acceder a mejores oportunidades. Se destaca la necesidad de implementar políticas más integrales que aborden las dificultades laborales específicas de estas mujeres y mejoren sus condiciones de vida, a través de intervenciones sociales que faciliten el acceso a empleos dignos y sostenibles.

Palabras Clave: Apoyo social, Área Rural, Condición laboral, Dificultades, Jefas de Hogar.

Abstract

The research work analysed the various dimensions of the employment status of mothers who are heads of household in rural areas, 2025, with the intention of finding out about the current situation of mothers in rural areas, raising questions about their socio-demographic characteristics, the types of paid work they do, the social support they receive and the difficulties they face. This study used a qualitative and quantitative descriptive approach with a non-experimental design. A questionnaire and interview were used as data collection techniques. The study population consisted of mothers heads of household in the 101 viviendas neighbourhood, the municipal mayor, the coordinator of the Tekoporã programme and 1 community agent; a representative sample of 22 mother's heads of household, 1 municipal mayor, 1 coordinator of the Tekoporã programme and 1 community agent from USF Cerrito was taken. The research revealed that, although social support mechanisms exist, female heads of household in rural areas face labour constraints and are often forced to accept low-paid or informal jobs in order to survive. This scenario is aggravated by the fact that these are single women, mostly young adults, with high unemployment rates and children at an early age; although most of them have completed secondary education, this level of education is insufficient to access better opportunities. There is a need to implement more comprehensive policies that address the specific labour difficulties of these women and improve their living conditions through social interventions that facilitate access to decent and sustainable jobs.

Keywords: Social Support, Rural Area, Labor Condition, Difficulties, Female Heads of Household.

Ñemombyky

Ko tembiapo jehecha oñchesa'ýijo mba'éichapa oiko sy kuéra ha'éva óga ñangarekohára táva okáre, 2024-pe, oijeikuaa haguã mba'éichapa oiko ko'ágã rupi sy kuéra okáre, oporandu mba'éichagua tavayguakuéra rekotee, tembiapo ohepyme'êva oja'póva, mba'éichagua pytyvõ oguerékóva ha mba'éichagua apañuãi ojejuhuva. Ko tembiapo oipuru kuaa jehechaukaha ha'etéva ñemombe'u ha ryepýpe ndojekuaáiva. Ojeipuru porandu kuatiá ha ñemongeta oñembyaty haña marandu. Oñemoinge ko tembiapo apytépe sy kuéra oisãmbyhýva hóga tavapy sa peteĩ ógagui, tendota táva pegua ha Tekoporã tembiaporã ñangarekohára; ojejapyhy peteĩ techarã papo sy kuéra oisãmbyhýva hóga, peteĩ tendota táva pegua, peteĩ Tekoporã tembiaporã ñangarekohára, ha peteĩ tavayguára oipytyvõva USF Cerrito-gua. Ko jehecha ohechauka, oĩ jepe pytyvõrã, sy kuéra oisãmbyhýva hóga okáre ojejuhu heta apañuãi tembiapo rehegua ha hetaiterei jey oguereko tembiapo ndohepyme'êi porãiva térã ndoikóiva. Ko teko ojejuvaive kuñanguéra añaonandí rehe, hetave ha'e mitãrusu kakuaáva, ndaikatúiva omba'apo ha oguerékóva imemby michíva. Jepe hetave oikokuri mbo'ehao mboheraguapýpe, pe mbo'epy oguerékóva ndaha'êi iporãva oikévo porãve jeikove porãévape. Oñemomba'eguasú tekotevêha oñemoinge tembiaporã iporãvéva oipytyvõtáva ko'ã kuña tembiapo apytépe ha omoporãveva ichupe kuéra heko, tembiaporã atyguasú rupive ome'êtava chupe kuéra tembiapo porã ha opyta va'erãva.

Ñe'ê mbojoaju: Ñepytyvõ Tetãyguápe guarã, Ñuãnga Okaragua, Mba'apohápe, Apañuãi, Mburuvicha ógapegua.

Introducción

El presente trabajo de investigación se realizó con la finalidad de obtener información acerca de la condición laboral actual de las madres jefas de hogar del área rural del distrito de Cerrito Departamento de Ñeembucú.

Hoy en día, un número creciente de madres asumen solas la crianza de sus hijos, enfrentando muchos desafíos. Esta situación en gran medida se debe a la ausencia de responsabilidad parental por parte del padre. Dicha responsabilidad se manifiesta por la falta de cumplimiento con la prestación alimentaria, la inasistencia en la vida de sus hijos y la ausencia de una participación activa en la crianza, educación y desarrollo integral de los menores.

El Trabajo Social, profundamente arraigado en los principios de la justicia social y el bienestar humano, identifica en la situación de las madres jefas de hogar rurales un área de intervención prioritaria. Este grupo enfrenta una vulnerabilidad multifacética, donde convergen desafíos como la desigualdad de género, las limitaciones de la ruralidad, la pobreza persistente y la exclusión social.

Ante esta compleja realidad, la labor del Trabajador Social va más allá de un simple diagnóstico de necesidades, sino que implica además un acompañamiento integral que busca el empoderamiento de estas mujeres, facilitando el acceso y la gestión de recursos esenciales, y fortaleciendo sus capacidades individuales y comunitarias. El objetivo es construir soluciones sostenibles que mejoren su calidad de vida y la de sus familias.

Por lo expuesto, el siguiente trabajo de investigación se estructuró en su organización en las siguientes partes:

La primera parte se incluyó los datos de identificación, además de la presentación de la introducción. En su segunda parte se organizó los contenidos en cinco capítulos en las siguientes secciones:

En el **Capítulo I el Planteamiento del Problema** a través de una serie de preguntas que orientaron los trayectos a seguir en la búsqueda de la información y la obtención de las conclusiones. El objetivo general: expresado en términos del logro general se alcanzó, los objetivos específicos expresados en términos de productos parciales esperados, en coherencia con las preguntas planteadas y tendientes al logro del objetivo general y la justificación del proyecto y su delimitación y alcance.

En el **Capítulo II; el Marco Teórico** hizo referencia a otros estudios e investigaciones con universos referenciales diferentes que orientaron, facilitaron y fundamentaron la comprensión e interpretación de la problemática, objeto de este estudio. Contiene, además, el marco legal, marco conceptual y el marco operacional.

En el **Capítulo III** se realizó una descripción resumida del Diseño Metodológico, como ser el lugar de estudio, el tipo y método de estudio, las fuentes de obtención de datos, la población y muestra del estudio y técnicas que se utilizaron para la obtención y el análisis de los resultados obtenidos en la investigación, en coherencia con los objetivos planteados en términos de descripción, análisis e interpretación y discusión de los datos, a partir de relacionarlos con los conocimientos previos y los hallazgos en el marco teórico.

En el **Capítulo IV la Interpretación de los Resultados**. En este capítulo se describieron las interpretaciones de todos los resultados obtenidos en la investigación, provenientes de todos los instrumentos utilizados en el trabajo de campo.

Por último, el **Capítulo V de Conclusiones y Recomendaciones**, donde se planteó una compilación de los resultados más importantes y significativos que sirven para el desarrollo de cuestiones fundamentales, de las cuales surgió una serie de sugerencias y recomendaciones para nuevos proyectos que permitió ampliar y/o profundizar otros enfoques para la solución del problema.

Posterior a este capítulo se abarcó igualmente, la **Referencia Bibliográfica** y los **Anexos** donde están los instrumentos de recolección de datos que se utilizaron durante el desarrollo de la investigación.

Capítulo I- El Problema

Planteamiento y formulación del problema

La crianza y la educación de los hijos representa un desafío importante para las madres jefas de hogar, especialmente del área rural. Ellas deben encargarse solas no solo de brindarles alimentos y techo, sino también guiar su desarrollo integral mediante valores y conocimientos. Esto supone grandes sacrificios en el plano personal y profesional debido a que las mujeres enfrentan limitaciones en cuanto al acceso a empleo, condiciones laborales justas y apoyo social.

Las zonas rurales se caracterizan por tener menos habitantes y menor concentración de población en un área determinada, lo que resulta en una densidad de población más baja, por este motivo la infraestructura básica suele ser limitada, lo que dificulta aún más las oportunidades laborales para las madres jefas de hogar. Esto ocasiona que las mujeres a menudo se ven obligadas a aceptar trabajos precarios o informales para subsistir. Esta situación es particularmente crítica para las madres que son jefas de hogar, ya que sus ingresos suelen ser la única fuente de sustento familiar. Ante cualquier imprevisto económico puede, por tanto, desestabilizar completamente la economía del hogar y poner en riesgo el bienestar de toda la familia.

Esta situación requiere la intervención profesional del Trabajador Social, ya que constituye un campo de trabajo prioritario que necesita enfoques especializados de apoyo, fortalecimiento de competencias y coordinación de recursos para impulsar el desarrollo pleno y la integración laboral digna de estas mujeres.

Para abordar esta problemática de manera efectiva, es fundamental implementar políticas públicas que mejoren las condiciones laborales rurales y garanticen el acceso a

beneficios sociales, independientemente de la ubicación geográfica. Estas medidas protegerán tanto la salud materna como el bienestar infantil.

El éxito de estas iniciativas requiere una colaboración coordinada entre el gobierno, el sector privado y la sociedad en general para crear oportunidades de desarrollo y condiciones de trabajo justas y equitativas para las mujeres jefas de hogar en zonas rurales.

La persistencia de las malas condiciones laborales para las madres jefas de hogar en las áreas rurales del distrito de Cerrito, Departamento de Ñeembucú, tendrá graves consecuencias a nivel individual, familiar y social. Estas mujeres, que ya enfrentan la doble carga del trabajo productivo y reproductivo, se verán aún más atrapadas en un ciclo de precariedad.

De este argumento se desprenden las siguientes interrogantes:

Formulación del Problema

¿Cuáles son las condiciones laborales de las madres jefas de hogar del área rural?

Sistematización del Problema

¿Cuáles son las características sociodemográficas de las madres jefas de hogar del área rural?

¿Qué tipo de trabajos remunerados realizan las madres jefas de hogar que viven en áreas rurales?

¿En qué consiste el apoyo social que reciben las madres jefas de hogar del área rural?

¿Cuáles son las dificultades más frecuentes que atraviesan las madres jefas de hogar del área rural?

Objetivos

Objetivo General

Analizar las condiciones laborales de las madres jefas de hogar del área rural.

Objetivos Específicos

Establecer las características sociodemográficas de las madres jefas de hogar del área rural.

Identificar los tipos de trabajos remunerados que realizan las madres jefas de hogar que viven en áreas rurales.

Describir el apoyo social que reciben las madres jefas de hogar del área rural.

Reconocer las dificultades más frecuentes que atraviesan las madres jefas de hogar del área rural.

Justificación

El trabajo de investigación abordó las condiciones laborales de las madres jefas de hogares del área rural, teniendo en cuenta las dificultades que las mismas encaran constantemente. Resultó necesario comprender y visibilizar la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan debido a la falta de apoyo familiar, la escasez de oportunidades laborales en entornos rurales y la discriminación a la que pueden estar expuestas.

Este estudio es socialmente relevante porque aborda una problemática que afecta profundamente a las madres jefas de hogar, a sus hijos y a otros familiares dependientes. Esta situación perpetúa un ciclo de pobreza y exclusión que puede transmitirse de generación en generación. Comprender a fondo los factores que originan y mantienen estas vulnerabilidades es fundamental para diseñar programas y políticas que rompan eficazmente estos patrones de desigualdad social.

Además, los hallazgos de este estudio proporcionaron información para el diseño e implementación de políticas públicas más inclusivas y efectivas, fundamentadas en evidencia empíricas sobre las necesidades reales de este grupo poblacional. Asimismo, sirvió como instrumento de incidencia para organizaciones sociales que trabajan por los derechos de las mujeres rurales, ofreciéndoles datos concretos que fortalezcan sus demandas y propuestas.

Este tipo de investigación no es solo un ejercicio académico; es una herramienta esencial para la acción social informada y transformadora. Permite a los Trabajadores Sociales y otros profesionales pasar de la percepción general a una comprensión detallada de los desafíos, y así, construir soluciones más equitativas y sostenibles para las mujeres rurales y sus familias.

Delimitación y alcance

La investigación se llevó a cabo durante el año 2024 en el barrio 101 viviendas del distrito de Cerrito, Departamento de Ñeembucú. El trabajo se enmarcó dentro del paradigma de los estudios de tipo descriptivos.

Capítulo II- Marco Teórico

Antecedentes Históricos

De acuerdo con Maldonado (2015) en la cultura latinoamericana, el patriarcado ha sido predominante, otorgando a los hombres ventajas sociales y laborales que las mujeres no tienen, en las familias, el hombre suele ser el proveedor y administrador, mientras que las mujeres se encargan de las labores reproductivas y de cuidado, enfocadas en la vida privada. Como resultado de la modernización y de movimientos sociales impulsados por las propias mujeres, su rol en la sociedad ha sido reevaluado en los ámbitos personal, familiar y social, lo que ha llevado a un mayor empoderamiento femenino, permitiendo que las mujeres, sin abandonar sus roles tradicionales, exploren nuevas oportunidades en el trabajo, la educación y, la política.

Del mismo modo, expresa Valdez-Morales et al. (2024) que, actualmente se reconoce la existencia de sustentadoras financieras femeninas en el núcleo familiar, rompiendo con el patrón exclusivamente masculino de este rol. En numerosos hogares, la responsabilidad del sostenimiento económico recae principal o totalmente en la figura femenina, ya sea por convenios establecidos entre los miembros o por la ausencia de la pareja. Esta circunstancia coloca a las mujeres ante el desafío de gestionar simultáneamente múltiples responsabilidades, enfrentando así una duplicación de sus cargas laborales.

Con relación a la inclusión de la mujer en el ámbito laboral y hablando específicamente del sector rural Castro (2012) señala que las zonas rurales de América Latina también han experimentado cambios debido a la modernización y la globalización. Se han identificado algunos de estos cambios como el aumento de la agricultura no convencional, el predominio del trabajo temporal asalariado, especialmente entre las mujeres, y el papel residual de la economía campesina, entre otros aspectos.

Mujer jefa de hogar

Según Benítez y Urrea (2019) definen a la mujer jefa de hogar como aquella que genera para su hogar el mayor ingreso, organiza las tareas domésticas y es la autoridad central que influye en el desarrollo afectivo y en la unidad familiar. Este rol puede darse con o sin la presencia de un compañero o pareja,

Romero Picón y Chávez Plazas (2013) agregan que la jefatura femenina puede establecerse de forma voluntaria o involuntaria y que esta condición implica responsabilidades económicas, sociales y afectivas sobre el sistema familiar. La mujer jefa de hogar asume la autoridad y la toma de decisiones dentro del núcleo familiar, a menudo en contextos de separación, viudez o ausencia del cónyuge.

Continuando con Benítez y Urrea (2019) establecen que el rol de jefa de hogar resulta debido a una separación con la pareja, lo que establece el estatus civil para las mujeres que consiguen este título, de modo que se vuelven separadas, viudas o divorciadas. Sin embargo, el papel puede surgir como resultado de un embarazo en una mujer que carece de pareja estable o se encuentra sola al ser notificada de su condición. Otra circunstancia surge en relación con las funciones del rol, como es el hecho de que se está "a cargo de" individuos que constituyen este núcleo, y el estar a cargo implica la dimensión económica, cultural, emocional y organizacional del conjunto familiar.

Por otro lado, Díaz-Medina (2018) indica que otros factores que impulsan la formación de estos hogares incluyen el aumento en el nivel educativo y la incorporación laboral de las mujeres, el incremento de separaciones y divorcios, la mayor esperanza de vida femenina, así como transformaciones culturales y subjetivas que favorecen relaciones de poder más igualitarias dentro de la familia.

A su vez, Durán González (2023) que manifiesta en el transcurso del tiempo, las comunidades han asignado mayores responsabilidades parentales a las figuras maternas. Como resultado, los hijos tienden a reconocer con más intensidad su dedicación, forjándose un vínculo particularmente importante. De modo que, la figura femenina que cría en solitario ha estado bajo constante escrutinio y evaluación social, evidenciando cómo la contraparte masculina frecuentemente se desentiende de sus compromisos familiares.

Vulnerabilidad económica en los hogares con jefatura femenina

Acosta Díaz (2023) señala que la vulnerabilidad económica en los hogares con jefatura femenina se refiere a la mayor exposición de estos hogares a riesgos económicos y sociales, debido a factores como la desigualdad de género en el mercado laboral, la dificultad para acceder a empleos con mejores ingresos y seguridad social, y la carga de responsabilidades familiares que recae principalmente en las mujeres.

Con relación a esto Vega Rosalva (2010) manifiesta que las mismas pueden presentarse en los siguientes aspectos:

- a) El nivel de pobreza es más alto por esa forma peculiar de desventaja derivada del hecho de ser mujer y jefe de familia.
- b) Aunque generalmente tienen menos miembros, también tienen menos adultos que aporten un ingreso.
- c) Trabajan menos o no trabajan y, por tanto, poseen menos bienes y tienen menos acceso a empleos bien remunerados y recursos productivos.
- d) En estos hogares, generalmente, las mujeres tienen que hacerse cargo tanto del trabajo doméstico como de la manutención económica del hogar. En consecuencia, se encuentran más limitadas de tiempo y movilidad.
- e) Su participación en el trabajo compromete el bienestar de sus hijos.

- f) Las mujeres que son cabeza de familia sufren mayor discriminación para lograr el acceso a un empleo.
- g) La maternidad adolescente, la jefatura femenina y la transmisión de la pobreza de una generación a otra pueden estar relacionadas. (p. 55-56)

Madres jefas de hogar del área rural

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Paraguay (FAO, 2024) la población rural en Paraguay representa el 35% de habitantes. Las mujeres son el 47% de esa población total rural, lo que representa más de 1 millón 82 mil, de acuerdo con datos oficiales. El rol de las mujeres en el desarrollo de las sociedades rurales trasciende su aporte en labores productivas y de cuidado, contribuyendo también con conocimientos sobre prácticas agrícolas locales y ancestrales, y la conservación de la biodiversidad. (párr. 1)

Así también, Campos (2016) señala que en Paraguay una de cada dos personas vive en la pobreza, y una de cada tres personas en la pobreza extrema. Si analizamos la pobreza de acuerdo a la zona geográfica, es la zona rural la más afectada y si desagregamos por sexo, son las mujeres quienes más la padecen. La multicausalidad de la pobreza en lo referente al acceso a los recursos, principalmente la tierra para las mujeres rurales sigue apuntando a Paraguay como uno de los países más rezagados en desarrollo humano. (p. 13)

Características sociodemográficas de las madres jefas de hogar del área rural

Las características sociodemográficas de las madres jefas de hogar en el área rural se refieren a los rasgos demográficos y sociales que describen a las mujeres que lideran hogares en zonas rurales y que son responsables de la manutención y cuidado de sus miembros. Estas características incluyen la edad, estado civil, nivel educativo, ocupación, ingresos, y otros

aspectos que influyen en su situación socioeconómica y en la dinámica familiar. (Acosta Díaz, 2023)

Al respecto señala Pérez (2015) “en el aspecto sociodemográfico se utilizan variables como el sexo, la edad, la posición en la familia, el nivel de estudios, entre otros”. (p. 3). En este caso se presentan las principales características:

Proporción en zonas rurales

Según la Encuesta Continua de Hogares (EPHC) 2024, el 35 % de los hogares en Paraguay está encabezado por una madre, siendo en el ámbito rural, ese porcentaje es de 33,6 %. En el 2023 también se reportó que el 34 % de los hogares del país está dirigido por madres, con 36,4 % de madres viviendo en el campo, es decir unas 500 mil madres rurales jefas

Formación educativa

Las madres rurales tienen en promedio 8,1 años de escolaridad, comparado con 10,5 años para las urbanas. A nivel nacional, el promedio general de escolaridad entre madres es de 9,6 a 9,7 años. (Última Hora, 2025)

Estado civil

Para 2024: 37,3 % casadas, 31,4 % unidas, 16,3 % solteras y 7,9 % viudas en el conjunto del país. En tanto en el 2023 se reportó que el 18,5 % de las madres con hijos era soltera (valor algo mayor en zonas urbanas). No se desagregan por zona rural/urbana todos los estados civiles, pero se puede asumir tendencias similares a nivel rural. (Frontera – Noticias sin Límites, 2025)

Edad

Aproximadamente el 50 % de las madres tiene edades entre 25 y 44 años. (Frontera – Noticias sin Límites, 2025)

Ocupación e ingresos

En 2024, alrededor del 30,2 % de las madres ocupadas (incluyendo rurales) trabajan en el sector servicios y ventas en mercados y comercios. En 2023, el 32,6 % de las madres ocupadas se desempeñan en servicios o ventas; el 21,7 % son trabajadoras no calificadas y solo 12,1 % tienen ocupaciones profesionales o científicas - con mujeres rurales representando 11,2 % del total de madres trabajadoras. Además, un estudio de 2021 ya señalaba que en el área rural el 40,9 % de las mujeres jefas de hogar tienen ingresos inferiores al salario mínimo y más de la mitad no completaron secundaria. (Netto, 2024)

Vulnerabilidad y condiciones

Los hogares rurales encabezados por mujeres presentan mayor vulnerabilidad: alta dependencia (más niños o ancianos que adultos activos), mayores índices de pobreza y menor acceso a servicios sociales. (Zavattiero, 2019)

Cedeño Velásquez (2019) expresa que los aspectos sociodemográficos ejercen una influencia determinante en la estructura familiar y el crecimiento poblacional de una comunidad. Estas características fundamentales conectan los elementos sociales con los demográficos, facilitando así la interacción entre los habitantes y diversos sectores que necesitan la colaboración activa de los miembros de la comunidad.

El Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024) pone a conocimiento de la población los principales datos sobre la situación de la mujer en el ámbito rural en el país, provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC, 2023):

- a) La población total de mujeres en el área rural es de alrededor de 1.105.455, de las cuales, el 29,4% tiene 0 a 14 años; 62,3% tiene entre 15 a 64 años y el 8,3% tiene 65 y más años de edad.

- b) En cuanto a la fuerza de trabajo, la misma está conformada por alrededor de 422.548 mujeres rurales; se encuentran fuera de la fuerza de trabajo 358.011; 396.271 es la población ocupada; 26.278 es la población desocupada (Desempleo abierto); y 24.204 es la cifra de subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo (subempleo visible).
- c) En cuanto a seguro médico, el 84,2% de la población de mujeres rurales no cuenta con ningún tipo de seguro de salud; el 11,8% tiene IPS; y el 4% posee otro tipo de seguro.
- d) En cuanto a los años de estudio de las mujeres rurales de 5 y más años de edad, se observa el 8,4% sin instrucción; de 1 a 6 años de estudio el 46,3%; de 7 a 12 años de estudio el 32,6% y de 13 a 18 años de estudio el 12,7%. (párr. 6)

Enfoque de género y trabajo

De acuerdo con Pangui y Loreto (2018):

El concepto de género surge para distinguir entre lo que se considera “sexo biológico” y las construcciones sociales edificadas a partir de las diferencias anatómicas. Género se entiende como un concepto relacional y no como una serie de atributos que por naturaleza poseerían las personas. Aquí el eje de la identidad femenina lo constituye la maternidad, relacionando a las mujeres con valores como la abnegación y el cuidado del otro, de los hijos, de las hijas y de la familia en general. Dentro del espacio doméstico, el hombre es el padre y marido, que asume la autoridad como cabeza de familia, dejando a los demás miembros, mujeres y niños/as, en una situación de subordinación. (p. 7)

Por otro lado, el enfoque de género según Instituto Colombiano Agropecuario (ICA, s.f.) este se trata sobre:

La estrategia destinada a hacer que las preocupaciones, experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, y la evaluación de las leyes, políticas públicas, programas y proyectos en todas las esferas. (párr. 18)

Según Goren (s.f.) en cuanto al género y trabajo expresa:

Las personas estamos atravesadas por las relaciones de género. Para las mujeres esto supone “cumplir” con las expectativas tradicionales sobre el lugar y el papel que deben ocupar en la sociedad, aún hoy, cuando esto se encuentra fuertemente cuestionado. En esta línea, sus posibilidades dentro del mundo laboral también se ven condicionadas por los estereotipos de género socialmente establecidos, lo que produce desigualdades en el acceso a los trabajos y en el desempeño laboral. (p. 16)

Así pues, la inclusión de género en el lugar de trabajo no sólo beneficia a las mujeres, sino que también crea un entorno laboral más equitativo y productivo para todos. Además, las organizaciones que promueven la igualdad de género tienden a lograr mejores resultados financieros.

Desigualdad de género en el mercado laboral rural

La Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR, 2020) señala que las desigualdades que sufren las mujeres son:

- a) Segregación vertical: la presencia de mujeres en cargos de responsabilidad del medio rural es injustamente escasa.
- b) Segregación horizontal: las mujeres de los pueblos están muy restringidas a ciertos trabajos, normalmente relacionados con los cuidados. Incluso en sectores a los que frecuentemente se dedican, como el agroalimentario, existe gran discriminación a la hora de ofrecerles puestos de trabajo.

- c) Trabajo invisible: el trabajo de las mujeres en el sector primario todavía es, en muchas ocasiones, invisible.
- d) Menor acceso al negocio agrario: las mujeres tienen menos explotaciones agrarias que los hombres y, además, las suyas son de menor tamaño, por lo que acceden a menos ayudas.
- e) Sobrecarga de cuidados: las mujeres rurales viven en primera persona la carga y la falta de reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado.
- f) Peor acceso a las TIC: la brecha digital entre el mundo rural y el urbano perjudica las posibilidades de autoempleo y emprendimiento de las mujeres que viven en los pueblos. (párr. 3)

Igualdad de oportunidades y empoderamiento económico de las mujeres rurales

Con relación a esto menciona FAO en Paraguay (2022):

La igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres son indicadores que aseguran el cumplimiento de los objetivos del proyecto de manera sostenible y equitativa, contribuyendo al avance del Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “Igualdad de género”. Para el efecto se tiene previsto beneficiar a las mujeres rurales y sus familias con la implementación de sistemas agroforestales, cocinas eficientes, asistencia técnica productiva, mejoramiento de la tenencia de la tierra, fortalecimiento organizativo y acceso a mercados, en las zonas más afectadas por el cambio climático. (párr. 9)

De esta manera, los hogares encabezados por mujeres en las zonas rurales son esenciales para el desarrollo sostenible y la estabilidad de la comunidad. Empoderarlos económica, social y políticamente no sólo mejora sus vidas, sino que también contribuye al progreso y al desarrollo sostenible de todas sus comunidades.

En cuanto a la educación de las madres jefas de hogar en zonas rurales, la Fundación Corresponsables (2024) señala que en las comunidades donde las tradiciones culturales tienen una fuerte presencia, las mujeres y niñas se enfrentan a desafíos considerables al intentar acceder a la educación. Esto se debe a que sus roles están limitados a tareas domésticas agotadoras y a la responsabilidad del cuidado de sus familiares. La falta de referentes modelo y el prejuicio en algunas sociedades que afirman que la educación no es primordial para las mujeres limita las oportunidades y apoyo en áreas rurales. (párr. 11)

Con respecto a esto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2012) expresa que una de las desventajas que enfrentan las mujeres rurales para obtener empleos de mayor calidad son sus bajos niveles de escolaridad, bastante menores que los de las trabajadoras urbanas y con el patrón inverso a estas, pues la escolaridad de los hombres es mayor que la de las mujeres. Los bajos niveles educacionales y el analfabetismo limitan la participación de las mujeres rurales en actividades de capacitación técnica, su acceso a los servicios de extensión agrícola y la adopción de nuevas tecnologías, tanto en el sector agrícola como no agrícola. Además, restringe las posibilidades de aumentar la inserción laboral femenina y mejorar las condiciones de trabajo.

Condición laboral de las madres jefas de hogar del área rural

Expresan Grisales Rodríguez y Gallego Echeverri (2020) que:

Las condiciones de trabajo generan un alto nivel de importancia e impacto en la vida de las personas ya que al disponer mayor tiempo y dedicación a los requerimientos laborales, estas condiciones deberían ser propicias para el desarrollo humano, su bienestar, su salud y su satisfacción a nivel general. (p. 5)

Por otro lado, destacan García et al. (2019) para la mujer que lidera el hogar, conseguir un empleo estable representa un desafío considerable, recibiendo generalmente remuneraciones

inferiores, enfrentando trato desigual y sin que se valore toda la labor no reconocida que desempeña. A pesar de estas circunstancias desfavorables, las figuras femeninas que encabezan familias continúan manifestando notable conformidad con su calidad de vida y realizando esfuerzos redoblados para lograr su independencia financiera.

Por su parte, añaden González y Zarzosa (2018) las mujeres procuran encontrar oportunidades laborales que faciliten el equilibrio entre sus ocupaciones profesionales y sus responsabilidades hogareñas, aunque esta búsqueda frecuentemente las conduce hacia una marginación ocupacional, ubicándolas en posiciones con menor retribución económica o exponiéndolas a tratos diferenciados. Esta problemática se intensifica considerando que estas mismas personas asumen cargas adicionales, pues al retornar a sus viviendas continúan desempeñando labores domésticas sin compensación monetaria, atendiendo las necesidades familiares, la crianza de sus descendientes, entre otras obligaciones.

Del mismo modo agregan Ayala y Achinelli (2021):

Las principales razones por las que las mujeres están inactivas son: realizar labores del hogar, ser estudiantes y motivos familiares, dando cuenta esto que las mujeres rurales en gran medida no pueden conciliar la vida productiva y reproductiva en un contexto de mercado laboral fuera del hogar, por tanto, encuentran en la actividad agrícola una opción válida pues esta se desarrolla en gran medida dentro de sus fincas o en las de sus familias, pudiendo así realizar actividades para su sustento y cuidar de su familia al mismo tiempo. (p. 23)

Tipos de trabajos remunerados que realizan las madres jefas de hogar de las áreas rurales

Según Decidamos (2018) a nivel país, cerca del 40% de las mujeres es económicamente inactiva, comparado con solo el 11,5% de los hombres. En las áreas rurales este porcentaje asciende al 44,7% para las mujeres, comparado con el 9,6% de los hombres. En áreas urbanas la brecha se reduce, el 37% de las mujeres es económicamente inactiva frente al 12,7% de los

hombres, no obstante, el número de mujeres en esta situación sigue siendo tres veces mayor al de los hombres.

Población económicamente activa e inactiva de 18 años y más, por sexo y área de residencia

	Total			Urbana			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ocupados	95,2	95,9	94,1	94,6	95,1	93,9	96,2	97,1	94,6
Desocupados	4,8	4,1	5,9	5,4	4,9	6,1	3,8	2,9	5,4
Inactivos (% de pers. de 18 o más)	25,8	11,5	39,8	25,3	12,7	37,2	26,7	9,6	44,7
NR	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Decidamos (2018) *Mujeres rurales y autonomía económica: Obstáculos de las mujeres paraguayas ocupadas en la agricultura familiar para aumentar su autonomía económica y reducir las brechas de género.*

En el campo, por la división sexual de las responsabilidades, las mujeres generalmente se encargan de las labores del hogar y la producción de autoconsumo, mientras que los hombres manejan los demás cultivos y se encargan de vender los productos.

Según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH, 2017) la primera razón de inactividad económica de las mujeres, en el 46,6% de los casos, son las labores del hogar; seguido por el 18,6% que cita motivos familiares. Esas dos razones concentran el 65,2% de las mujeres económicamente inactivas (unas 575.000 personas). Las razones de estudio, enfermedad o ancianidad –razones preponderantes entre los hombres– juntas solo ocurren en el 25,2% de los casos. Sin embargo, estas tres razones concentran el 64,9% de la inactividad de los hombres. La

inactividad por labores del hogar es casi inexistente para ellos (0,6%) que, sumada a los motivos familiares (5,6%), causan solo el 6,2% de su inactividad (unas 15.800 personas).

El trabajo no remunerado de las mujeres y sus aportes a la economía quedan invisibilizados cuando se dice que es “inactiva” económicamente. Las labores del hogar y los “motivos familiares” (que posiblemente comprendan las tareas de cuidado) tienen una naturaleza profundamente económica y social; son fundamentales para el sostenimiento y la reproducción de la vida y de la fuerza de trabajo. (Decidamos, 2018)

Las mujeres, en general, suelen estar sobre-representadas en las ocupaciones más precarias. En el campo, el trabajo por cuenta propia y el trabajo familiar no remunerado concentran al 66% de las mujeres económicamente activas y al 54% de los hombres. La principal ocupación de la mujer rural es como trabajadora por cuenta propia (53,1%), seguida por trabajadora familiar no remunerada (13,2%) y empleada doméstica (12,9%). Sin embargo, las ocupaciones principales de los hombres rurales son trabajador por cuenta propia (46,0%) y empleado/obrero privado (35,6%), que juntas emplean al 81,6% de los hombres rurales.

El principal sector económico para las mujeres rurales ocupadas es el terciario donde trabaja el 53%¹⁴. En cuanto a las actividades agropecuarias, el 41,8% de las mujeres rurales ocupadas se dedica al sector primario¹⁵, mientras que el 53,5% de los hombres rurales trabajan en este sector. (EPH, 2017)

En expresiones de la FAO Paraguay (2024) las mujeres de zonas rurales:

- a) Se dedican tanto a actividades agrícolas como no agrícolas.
- b) Tienen un rol fundamental en la gestión de los recursos naturales, así como en la producción, procesamiento, conservación y comercialización de alimentos.
- c) Además, diversifican las fuentes de ingresos y garantizan la seguridad alimentaria, la nutrición y el bienestar de sus familias y comunidades. (párr. 2)

Coincide con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA, 2012) en que:

Las mujeres de las zonas rurales cumplen muchas funciones y sus obligaciones y conocimientos difieren de los de los hombres.

- a) Como agricultoras, siembran, deshieran y cosechan cultivos alimentarios y cuidan el ganado.
- b) En su papel de cuidadoras, atienden a sus hijos y familiares, preparan la comida y se ocupan de los quehaceres domésticos.
- c) En muchos casos, ganan ingresos adicionales como asalariadas o gracias a que producen y venden hortalizas o participan en el comercio o empresas en pequeña escala. (párr. 3)

Informalidad laboral y precariedad en zonas rurales

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) señala que:

La existencia de tasas más elevadas de informalidad en las zonas rurales en comparación con las urbanas es una tendencia general en América Latina. En el mundo este sector concentra más del 90% del empleo informal, tradicionalmente asociado a la ruralidad, temporalidad y precariedad de empleos. Si bien se observa que el sector ha mejorado su capacidad de capitalización, principalmente asociado a la modernización e incorporación de tecnologías, las condiciones laborales siguen siendo deficientes. (p 14)

Por su parte, agrega la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) que “la tasa de informalidad rural alcanza el 68,5 por ciento comparada con el 47,0 por ciento para las zonas urbanas. Esta situación tiene directa relación con la expansión del sector agrícola en Latinoamérica” (p. 14)

En cuanto a la informalidad laboral de las mujeres Rojas (2016) expresa que:

Las mujeres son más vulnerables que los hombres a ingresar al sector laboral informal y permanecer en él. Esto se explica por las distintas barreras culturales y estructurales que obstaculizan su ingreso al trabajo remunerado formal, por las características de los empleos que realizan asociados principalmente a servicios y a las características del mercado informal de trabajo, que da más flexibilidad para conciliar lo familiar y laboral. (p. 12)

Apoyo social que reciben las madres jefas de hogar del área rural

El apoyo social percibido para madres jefas de hogar en áreas rurales se puede definir como la percepción subjetiva de contar con una red de personas e instituciones confiables (familia, amistades, vecinos, organizaciones o entidades estatales) que ofrecen ayuda instrumental, material, emocional e informativa con el objetivo de mejorar su bienestar y enfrentar los desafíos económicos, sociales y de cuidado que supone liderar un hogar monoparental. Este soporte es fundamental para reducir la vulnerabilidad asociada al género, la pobreza rural y la falta de redes de protección formales. (Peralta, 2022)

En cuanto a los derechos económicos madres jefas de hogar en áreas rurales, el Ministerio de la Mujer (2024) en el IX Informe Nacional de Aplicación de la Ley N° 5.446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales Año 2024, señala que el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) llevan adelante el siguiente apoyo social destinado a este sector vulnerable:

- a) Programa Tekoporã: actualmente el programa atiende a 186.572 familias, de las cuales el 86% corresponde a titularidad femenina y de éstas, el 92,1% corresponde a titularidad rural. El Sistema de Información de Participantes (SIGBE) cuenta con datos desagregados por sexo y territorio, lo cual ha permitido definir criterios de priorización geográfica del Plan Nacional de Reducción de Pobreza (PNRP):

- Identificando la realidad social y las condiciones de vida de las mujeres rurales.
- Priorizando comunidades y poblaciones en situación de pobreza, según género y brechas de desigualdad.

b) Programa Tenonderã: el 88% de sus participantes en el programa son mujeres. Actualmente atiende a 10.250 mujeres titulares, en 118 distritos del país. Durante 2024, han sido realizadas 15.276 capacitaciones para el fomento de micro emprendimientos:

- 13.102 mujeres rurales fueron capacitadas.

Al respecto de los Programas de protección social en Paraguay, de acuerdo a la publicación en el Ministerio de Desarrollo Social (MDS, 2021) en Paraguay la incursión de las mujeres en la ruralidad se refleja con el empoderamiento de una labor que las tiene presente desde la producción de cultivos, el procesamiento, la preparación y distribución de alimentos.

El Ministerio de Desarrollo Social viene trabajando fuertemente a través de sus programas sociales, tanto con el de protección social Tekoporã, como el de promoción e inclusión socio- económica Tenonderã. El primero de protección, garantizando la alimentación y nutrición segura de niños, niñas y adolescentes del entorno familiar, y el segundo de oportunidades, mediante un apoyo económico inicial para dar curso a emprendimientos productivos y generar la tan ansiada autonomía económica. (párr. 2)

Por su parte Cerna (2014) indica que:

Tekoporã, es un programa de Transferencias Monetarias con Corresponsabilidades (TMC) implementado desde el Ministerio de Desarrollo Social. La población beneficiaria del programa son las familias paraguayas que se encuentran en situación de pobreza extrema tanto del área urbana como del área rural de la región oriental del país. Las únicas receptoras de las transferencias económicas son las madres de familia. (p. 12)

Políticas públicas para mujeres jefas de hogar del sector rural

Según Demarchi Sánchez y Abadía Sánchez (2022) “las políticas públicas son una herramienta para mitigar o resolver las problemáticas públicas que aquejan a un territorio determinado; por tanto, permiten mejorar situaciones determinadas o insatisfechas desde la Administración en cualquiera de sus niveles” (p. 3)

Las mujeres jefas de hogar rurales enfrentan múltiples desafíos vinculados a la pobreza, el acceso desigual a la tierra, servicios básicos, créditos, empleo formal y protección social. Por ello, varios gobiernos e instituciones internacionales han impulsado políticas públicas con enfoque de género, inclusión productiva y desarrollo rural sostenible.

- a) Acceso a programas sociales y protección social: Transferencias monetarias condicionadas como el programa Tekoporã en Paraguay, priorizan a hogares en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellos encabezados por mujeres. (Balletbo, 2018)
- b) Acceso a la tierra y titularidad: programas de titulación conjunta de tierras agrícolas buscan reducir la brecha de género en la propiedad. El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) ha impulsado desde 2021 la regularización de títulos a nombre de mujeres rurales. (INDERT, 2025)
- c) Apoyo a la autonomía económica y productiva: el Ministerio de la Mujer en Paraguay junto con otras entidades implementa proyectos de formación técnica, micro emprendimientos y acceso a microcréditos en zonas rurales, especialmente a partir del Plan Nacional de Igualdad 2018-2024. (Ministerio de la Mujer, 2018)

- d) Programas de capacitación y empoderamiento: capacitaciones en liderazgo, gestión cooperativa y resiliencia climática dirigidas a mujeres rurales, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, y organismos como ONU Mujeres. En 2021-2023, FAO Paraguay desarrolló el proyecto "Mujeres rurales, mujeres con derechos", promoviendo la participación activa de las mujeres jefas de hogar en la economía rural. (FAO Paraguay, 2024)

El Gobierno Nacional ha impulsado varias iniciativas relacionadas a las políticas públicas para mujeres rurales, tendientes a la adecuación del marco legal para el desarrollo integral y el empoderamiento de las mujeres del sector rural. A través de la ley 5446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales, se busca agrupar y difundir todas las acciones realizadas para reivindicar el trabajo de las mujeres rurales, quienes se encuentran en condiciones desventajosas por las dificultades y/o barreras existentes para el acceso a la tierra, al crédito, a los servicios de asistencia técnica y capacitación, a los servicios de salud, y de educación, así como a la participación ciudadana en condiciones de igualdad. (Decidamos, 2021)

Los programas y políticas gubernamentales dirigidos a las mujeres de las zonas rurales son necesarios para promover la igualdad de género, reducir la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y promover el desarrollo comunitario. Estas iniciativas no sólo benefician directamente a las mujeres, sino que también tienen un impacto positivo en sus familias y comunidades, promoviendo un desarrollo rural sostenible y equitativo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Paraguay (FAO, 2023) agrega que:

El empleo rural decente y la protección social se complementan y refuerzan mutuamente. Ambos abordan las vulnerabilidades a las que se enfrentan los trabajadores rurales a lo largo de sus vidas, las que con frecuencia nacen de condiciones laborales peligrosas y del carácter precario de sus trabajos. Los programas de protección social, así como las transferencias monetarias o los programas de obras públicas, pueden aportar una mayor seguridad en materia de ingresos y trabajos temporales para mitigar la pérdida de ingresos producto de una mala cosecha o por desempleo temporal. Por otro lado, pueden contribuir a mejorar la nutrición y el acceso a educación y salud y permitir a los hogares manejar los riesgos de manera más eficaz e invertir en actividades productivas tanto en la operación agrícola como fuera de ella.

Dificultades más frecuentes que atraviesan las madres jefas de hogar del área rural

Peralta (2022) manifiesta que principalmente las mujeres, no los hombres, quienes asumen la responsabilidad del cuidado infantil cuando se disuelve la relación de pareja, así como el cuidado de los padres ancianos cuando estos pierden su autonomía. Estas responsabilidades familiares reducen en gran medida su tiempo disponible y obstaculizan su participación en el mercado laboral, lo que repercute negativamente en el bienestar económico y social de estas familias.

Al respecto, Vega Rosalva (2010) indica que se pueden citar las siguientes dificultades:

- a) Las jefas de hogar tienen la responsabilidad de proveer el ingreso familiar y desarrollar sus funciones de madre, lo que genera altos niveles de cansancio, estrés y ansiedad, y muchas veces es causa de depresión derivada de la exigencia por cumplir múltiples roles.
- b) Ser cabeza de hogar significa enfrentar conflictos y tensión generados en el trabajo (por que perciben menor salario que el hombre), en ocasiones ser

víctima de hostigamiento sexual, soportar jornadas de trabajo que obstaculizan el cuidado y atención de los hijos.

- c) Además de culpa, ansiedad ante las exigencias de cumplir con la segunda jornada que corresponde a la casa: limpieza, preparación de alimentos y atención de los hijos. (p. 54)

A su vez Echaury Domínguez et al. (2018) agregan que:

Otro factor de desventaja y desigualdades que afecta a las mujeres rurales es la situación de desprotección social en que se desenvuelven sus vidas. Esto les demanda gestionar constantemente, ya sea individual o colectivamente, maneras de contener los riesgos e imprevistos que ocurren a lo largo del ciclo de sus propias vidas y la de los miembros de sus hogares. Estos roles derivan en mayores responsabilidades y cargas de trabajo para las mujeres, en detrimento de sus ingresos, oportunidades laborales o educativas y de su tiempo de esparcimiento. (p. 50)

En América Latina viven, al menos, 58 millones de mujeres en zonas rurales cuyos derechos se ven constantemente vulnerados debido a las desigualdades de género, la pobreza sistémica y la crisis climática, que amenaza su sustento de vida. Paraguay es el país de Sudamérica con la mayor proporción de población rural. A pesar de la vital contribución que realizan las mujeres rurales, enfrentan numerosos desafíos en su día a día.

Bruno y Piras (2024) destacan cinco datos del último Censo Agropecuario sobre las mujeres paraguayas rurales:

- a) Participación de las mujeres como productoras: se registraron un total de 245.002 productores con gestión individual de fincas, de los cuales 151.174 son hombres y 93.828 son mujeres. Esto representa un notable incremento del

75% en la participación femenina en el sector desde el censo de 2008. Esta evolución subraya un cambio importante en la distribución de roles en la agricultura paraguaya, destacando el creciente protagonismo de las mujeres en la producción rural y su contribución al desarrollo agrícola del país.

- b) Tamaño de las fincas y título definitivo de tierras: mientras que el 54% de las mujeres productoras tienen fincas de menos de 5 hectáreas, este porcentaje es del 39% en el caso de los hombres. Sin embargo, en este estrato el porcentaje de mujeres con tierra bajo título definitivo es de 50%, muy superior al 32% de los productores hombres.
- c) Actividad principal de las productoras: un 55% de las mujeres rurales se dedican al trabajo agrícola o ganadero en la finca, en comparación al 89% de los hombres. También se destaca de manera importante su presencia en la huerta familiar (39%) y los cultivos de rentas. En cuanto a la tenencia de ganado, el 47% de las productoras cuentan con ganado vacuno destinado a la producción de leche. Respecto a la cría de aves, se estima que el 48% de las productoras cuentan con aves de corral.
- d) Acceso a asistencia técnica y créditos: siendo el sector agropecuario la fuente principal de ingresos para las productoras (70%), solo el 11% recibe asistencia técnica, en comparación con el 16% de los productores hombres. La brecha de género es aún mayor en el acceso al crédito, solo el 10% en el caso de las mujeres y 17% en los hombres.
- e) A nivel educativo: el 59% de las mujeres agrícolas solo cuentan con estudios a nivel de escolar básica, siendo imperativo potenciar su formación académica. El promedio de años de estudio es de 3 puntos porcentuales por debajo de la

población urbana (11 de años estudio a nivel urbano y 8 años a nivel rural), lo cual repercute en sus oportunidades económicas, y en última instancia, en su autonomía física y financiera. (párr. 4)

Estos hallazgos reflejados en el Censo Agropecuario Nacional (CAN, 2022) de la Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuaria permite tener un acercamiento a la realidad de las mujeres rurales y, en especial, de las mujeres que se dedican a la agricultura. De la misma forma, las brechas existentes entre mujeres y hombres en el país reflejan la importancia de promover políticas públicas que fortalezcan las oportunidades y mejoren las condiciones de las mujeres en este sector.

El Trabajo Social y las mujeres jefas de hogar del área rural

Según la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS, 2025):

El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (párr. 1)

Respecto a esto, Fernández-Martínez y Avilés-Hernández (2020) expresan que es común que los grupos monoparentales recurran a los servicios sociales y a otros sistemas de protección para solicitar asistencia, especialmente cuando carecen de una red de apoyo informal que sea estable y segura. En este sentido, las madres que enfrentan solas la crianza de sus hijos suelen acudir a estos servicios desde el inicio de la situación de monoparentalidad. En cambio, aquellas

que cuentan con el respaldo de sus familias tienden a buscar ayuda más adelante, cuando la necesidad se prolonga en el tiempo y la red de apoyo comienza a mostrar limitaciones para continuar brindando asistencia.

Para que los Trabajadores Sociales lleven a cabo intervenciones de forma eficaz y eficientemente se tienen que tener en cuenta criterios de calidad y mejora, entendiendo la calidad como el hecho de hacer las cosas correctas correctamente, en el menor tiempo posible, mediante la optimización de los recursos disponibles para la total satisfacción de las necesidades de la persona. Además, se tienen que poner en práctica actuaciones integrales que tengan en cuenta las nuevas demandas y necesidades que requieren de nuevas formas de respuesta.

De modo que para que las intervenciones dirigidas a la población rural sean óptimas y de calidad es necesario que los Trabajadores Sociales tengan en cuenta una serie de condiciones según Monreal y Del Valle (2010 p. 18):

- a) Conocer en primera persona los servicios y recursos disponibles con los que cuenta la población rural.
- b) Informarse sobre cuáles son las necesidades de las personas en el ámbito rural y adaptar sus intervenciones y los recursos disponibles a ellas.
- c) Respetar la vida privada de la persona y su poder de elegir lo que quieren hacer con su vida.
- d) Tener en cuenta que la última palabra la tiene la persona, el como profesional acompaña durante el proceso de intervención apoyando, asesorando y orientando sobre las posibilidades que existen.

- e) Las intervenciones que se vayan a llevar a cabo con los habitantes rurales siempre van a tener en cuenta la relación de estos con el entorno al que pertenecen.

Funciones del Trabajador Social en el área rural

De acuerdo con Bravo Martín (2017) las funciones que van a desarrollar los Trabajadores Sociales en el medio rural se resumen en la siguiente tabla:

Función asistencial	– Atención directa a los problemas planteados. – Información y asesoramiento sobre los derechos y posibilidades existentes. – Derivación de caso y coordinación con otros profesionales. – Seguimiento y evaluación de casos. – Facilitar servicios inmediatos a personas en situación de urgencia o pobreza extrema. – Gestión y tratamiento de recursos
Función de investigación	– Estudio de las causas de las necesidades y los recursos existentes. – Detectar las situaciones de necesidad. – Registro de casos y elaboración de informes.
Función de Planificación	– Planificar la acción y programar servicios. – Organización y gestión de los propios recursos. – Coordinación con otros centros, servicios y concejalías
Función de Rehabilitation	– Seguimiento de las problemáticas.

	- Información, valoración, orientación y asesoramiento. - Trato individualizado. - Intervención familiar - Autoayuda
Función de Coordinación	- Con los jefes de áreas de Servicios Sociales, con otros profesionales del departamento y otras áreas de Servicios Sociales. - Con los ciudadanos, voluntarios o asociaciones.
Función de Promoción	- Favorecer la participación social en la búsqueda de soluciones y en la gestión de servicios y actividades. - Fomento del asociacionismo de quienes tienen una problemática común. - Cooperación social.

Fuente: Bravo Martín (2017) Trabajo Social y medio rural

Entre los colectivos que habitan en el mundo rural están las mujeres rurales, quienes están viviendo un momento de cambio social, es por ello que los Trabajadores Sociales deben conocer sus necesidades, carencias, demandas, motivaciones así como sus proyecciones futuras para actuar en pro del bienestar y la calidad de vida de las mismas.

Siguiendo con Bravo Martín (2017) plantea que la igualdad entre hombres y mujeres es un indicador de desarrollo y calidad de vida de los municipios, es por ello que se está trabajando para acabar con la discriminación y las desigualdades de la figura de la mujer con respecto a la de los hombres. La situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres es más fuerte pero menos visible en las zonas rurales que en la ciudad:

- a) La mujer sigue asumiendo el rol de cuidadora mientras que es el hombre quien tiene el papel de mantenedor de la familia.
- b) Debido al desigual reparto de las responsabilidades la mujer organiza sus tareas y su vida en función de las necesidades de los miembros de su familia.
- c) Desigual nivel de participación de la mujer en la vida política.
- d) En lo que al ámbito laboral se refiere, pese al incremento de la mujer en el mercado laboral, su participación sigue siendo baja.

Es por ello que la autora, indica que los objetivos que se persiguen con estas actuaciones tratan de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el reparto igualitario de tareas, facilitar y mejorar la situación de la mujer en el mercado de trabajo y su calidad de vida:

- a) Visibilizar el papel de la mujer rural.
- b) Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño de las políticas de fomento del medio rural.
- c) Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural.
- d) Facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el medio rural.

En el contexto de la mujer rural, la disciplina de Trabajo Social adquiere una relevancia particular al considerar las desventajas estructurales y la invisibilidad que a menudo enfrentan. Según se menciona en el sitio web de Land Portal (2020) las mujeres rurales, a pesar de ser pilares esenciales en la producción agrícola y la seguridad alimentaria a nivel global y local, cargan con una doble o triple jornada de trabajo (doméstico, de cuidado y productivo) que, en gran medida, no es reconocida ni remunerada. Además de la sobrecarga de trabajo, se enfrentan

a un acceso limitado a servicios básicos como salud, educación, crédito y tecnología, así como a la persistencia de roles de género tradicionales y barreras para participar en la toma de decisiones.

En este escenario, Real Pascual y Jiménez Arriero (2022) expresan la intervención del Trabajo Social se vuelve importante para el empoderamiento de la mujer rural, facilitando el acceso a recursos, promoviendo la capacitación, fortaleciendo sus redes de apoyo y trabajando en la desconstrucción de estereotipos que obstaculizan su pleno desarrollo.

Marco Legal

A continuación se presenta las bases legales vigentes que fueron sustentos para esta investigación

Constitución Nacional del Paraguay

Artículo 46 - De la igualdad de las personas

Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien.

Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.

Artículo 47 - De las garantías de la igualdad

El Estado garantizará a todos los habitantes de la República:

1. la igualdad para el acceso a la justicia, a cuyo efecto allanará los obstáculos que la impidiesen;
2. la igualdad ante las leyes;
3. la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad, y
4. la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura.

Artículo 48 - De la igualdad de derechos del hombre y de la mujer

El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

Artículo 49 - De la protección a la familia

La familia es el fundamento de la sociedad. Se promoverá y se garantizará su protección integral. Esta incluye a la unión estable del hombre y de la mujer, a los hijos y a la comunidad que se constituya con cualquiera de sus progenitores y sus descendientes.

Artículo 86 - Del derecho al trabajo

Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas.

La ley protegerá el trabajo en todas sus formas y los derechos que ella otorga al trabajador son irrenunciables.

Artículo 88 - De la no discriminación

No se admitirá discriminación alguna entre los trabajadores por motivos étnicos, de sexo, edad, religión, condición social y preferencias políticas o sindicales.

El trabajo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas o mentales será especialmente amparado.

Artículo 89 - Del trabajo de las mujeres

Los trabajadores de uno y otro sexo tienen los mismos derechos y obligaciones laborales, pero la maternidad será objeto de especial protección, que comprenderá los servicios asistenciales y los descansos correspondientes, los cuales no serán inferiores a doce semanas. La mujer no será despedida durante el embarazo, y tampoco mientras duren los descansos por maternidad.

La ley establecerá el régimen de licencias por paternidad.

Ley 213/93 Del Trabajo de Mujeres

Artículo 128°. Las mujeres disfrutan de los mismos derechos laborales y tienen las mismas obligaciones que los varones.

Artículo 129°. Las modalidades que se consignan en esta Sección tienen como propósito fundamental la protección de la maternidad.

Artículo 130°. Cuando exista peligro para la salud de la mujer, o del hijo en estado de gestación, o durante el período de lactancia, no podrá realizar labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicios después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.

Artículo 131°. A los efectos del artículo anterior, son labores peligrosas o insalubres las que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer o de su hijo.

Artículo 132°. Todo empleador está obligado a proporcionar la información que solicite la Dirección General de Protección de Menores respecto al trabajo de mujeres grávidas que estuviesen a su servicio.

Artículo 133°. Toda trabajadora tendrá derecho a suspender su trabajo siempre que presente un certificado médico expedido o visado por el Instituto de Previsión Social, o el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el que se indique que el parto habrá de producirse probablemente dentro de las seis semanas siguientes, y salvo autorización médica, no se le permitirá trabajar durante las seis semanas posteriores al parto.

Durante su ausencia por reposo de maternidad y en cualquier período adicional entre la fecha presunta y la fecha real del parto, la trabajadora recibirá asistencia médica y prestaciones suficientes, con cargo al régimen de seguridad social.

Artículo 134°. En el período de lactancia, las madres trabajadoras tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos. Dichos descansos serán considerados como períodos trabajados, con goce de salarios. A este fin, los

establecimientos industriales o comerciales en que trabajen más de cincuenta mujeres, están obligados a habilitar salas maternas para niños menores de dos años, donde éstos quedarán bajo custodia, durante el tiempo de ocupación de las madres. Esta obligación cesará cuando las instituciones de seguridad social atiendan dicha asistencia.

Artículo 135°. Durante los tres meses anteriores al parto, las mujeres no desempeñarán ningún trabajo que exija esfuerzo físico considerable.

Si transcurrido el reposo de maternidad se encontrasen imposibilitadas para reanudar sus labores a consecuencia del embarazo o parto, tendrán derecho a licencia por todo el tiempo indispensable al restablecimiento, conservando su empleo y los derechos adquiridos por virtud del contrato de trabajo.

Artículo 136°. Desde el momento en que el empleador haya sido notificado del embarazo de la trabajadora y mientras ésta disfrute de los descansos de maternidad, será nulo el preaviso y el despido decididos por el empleador.

De los Trabajadores Domésticos

Artículo 148°. Trabajadores domésticos son las personas de uno u otro sexo que desempeñan en forma habitual las labores de aseo, asistencia y demás del servicio interior de una casa u otro lugar de residencia o habitación particular.

Son considerados trabajadores domésticos, entre otros:

- a) Choferes del servicio familiar;
- b) Amas de llave;
- c) Mucamas;
- d) Lavanderas y/o planchadoras en casas particulares;
- e) Niñeras;
- f) Cocineras de la casa de familia y sus ayudantes;

- g) Jardineros en relación de dependencia y ayudantes;
- h) Cuidadoras de enfermos, ancianos o minusválidos;
- i) Mandaderos; y,
- j) Trabajadores domésticos para actividades diversas del hogar.

Artículo 149°. Los trabajadores domésticos pueden prestar servicios con retiro y sin retiro de la casa. El que trabaja con retiro podrá ser contratado a jornada completa o parcial.

Artículo 150. No se aplicarán las disposiciones especiales de este Capítulo, sino las del contrato de trabajo en general:

- a) A los trabajadores domésticos que presten servicios en hoteles, fondas, bares, sanatorios u otros establecimientos comerciales análogos;
- b) A los trabajadores domésticos que además de las labores especificadas en el artículo anterior, desempeñan otras propias de la industria o comercio a que se dedique el empleador; y,
- c) A los trabajadores domésticos que realizan sus servicios en forma independiente y con sus propios elementos.

Artículo 151°. La retribución en dinero a los trabajadores domésticos no podrá ser inferior al 40% (cuarenta por ciento) del salario mínimo para tareas diversas no especificadas de la zona del país donde preste servicio.

Artículo 152°. Salvo prueba en contrario, se presume que la retribución convencional del trabajador doméstico comprende, además del pago en dinero, el suministro de alimentos y, para los que presten servicios sin retiro, el suministro de habitación.

Artículo 153°. Son obligaciones del empleador para con el trabajador doméstico:

- a) Tratarlo con la debida consideración, absteniéndose de maltratarlo de palabra o de hecho;

b) Suministrarle, salvo convenio expreso en contrario, alimentos en cantidad y calidad convenientes y, para los que presten servicios sin retiro, habitación decorosa, en relación con las normas generales y la situación del empleador;

c) En caso de enfermedad que no sea crónica, proporcionarle la primera asistencia indispensable;

d) Darle oportunidad para que asista a las escuelas nocturnas; y,

e) En caso de muerte, darle decorosa sepultura.

Artículo 154°. Los trabajadores domésticos, de común acuerdo con el empleador, podrán trabajar los días feriados, que la Ley señale, pero gozan de los siguientes descansos:

a) Uno absoluto de doce horas diarias. Para aquellos que no tienen retiro por lo menos diez horas se destinará al sueño y dos horas a las comidas; y,

b) Vacaciones anuales remuneradas como todos los trabajadores, en cuanto a duración y remuneración en efectivo.

Artículo 155°. En el trabajo doméstico, durante el período de prueba, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por su propia voluntad, previo aviso verbal de veinticuatro horas, cuya existencia se presume, mientras no se pruebe lo contrario.

Después del período de prueba, para terminar el contrato será necesario dar un aviso con siete días de anticipación, o en su defecto, abonar el importe correspondiente. Pero si el trabajador doméstico tiene más de un año de trabajo continuo, deberá darse el preaviso con quince días de anticipación o en su defecto, abonarle el importe correspondiente.

Artículo 156°. El empleador puede dar por terminado el contrato, sin aviso previo, pagando al trabajador doméstico solamente los días servidos, en los siguientes casos:

a) Desidia y abandono en el cumplimiento de sus deberes;

b) Falta de honradez o moralidad; y,

c) Por las causas previstas en el Artículo 81 de este Código.

Ley N° 1215/1986 Que aprueba la convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer

Artículo 10. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;

- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Artículo 11. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Artículo 12. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto,

proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Artículo 13. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Artículo 14. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

f) Participar en todas las actividades comunitarias;

g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Artículo 15. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

Artículo 16. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
- f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;

h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

Ley N° 5446/2015 Políticas públicas para mujeres rurales

La Ley Nacional N° 5446 de Políticas Públicas para Mujeres Rurales, es el resultado del trabajo iniciado por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, a través del Proyecto “Asistencia en Políticas de Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria en Paraguay” (2009-2011), que contó para su implementación con el apoyo técnico y financiero de FAO.

Capítulo I Del objetivo general

Artículo 1. ° La presente ley tiene como objetivo general promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales; fundamentales para su empoderamiento y desarrollo.

Capítulo II De las definiciones

Artículo 2. ° A los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- Mujer Rural: aquella a quien su medio de vida e ingresos, está directa o indirectamente relacionado con la agricultura, la ganadería, artesanía u otra actividad productiva que se desarrolla en el ámbito rural y que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, económica y cultural.
- Acceso: es la posibilidad de obtener bienes, servicios y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

- Discriminación: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
- Indicadores de resultados de género: instrumentos de información que permiten medir los resultados logrados o impactos alcanzados en hombres y mujeres, de las políticas, programas, proyectos y acciones comunitarias implementados por el Estado, desde una perspectiva de género.
- Titular de obligación: es aquella instancia responsable de la implementación de políticas públicas nacionales o locales – con enfoque de derechos humanos, y que esté relacionada al sector de las mujeres rurales. El Estado responde subsidiariamente por transgresiones, faltas o delitos cometidos por los agentes públicos en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. ° Esta ley se rige por los siguientes principios:

- Principio de igualdad: se sustenta en el enfoque de derechos humanos de las mujeres como principio ético universal; incluyendo, la igualdad de trato, de acceso y de oportunidades; en las esferas públicas y privadas.
- Principio de equidad: medidas diseñadas para compensar o corregir las desigualdades históricas y sociales de las mujeres, a partir del reconocimiento de relaciones de poder que priman entre los géneros y que limitan la igualdad de oportunidades para las mujeres, traducidas en acciones afirmativas para corregir estas desigualdades.
- Principio de empoderamiento: mediante el cual las personas fortalecen su poder de incidencia entendido como la capacidad de demanda y acceso a la representación social, así

como de obtener resultados positivos, el poder sobre los recursos y las decisiones personales.

- Inclusión social: proceso que asegura que las personas en situación de vulnerabilidad social pueden incrementar su capacidad de incidencia en temas que les afectan directamente.

Capítulo III De los objetivos específicos

Artículo 4. ° Esta ley tiene los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar a las mujeres rurales el acceso y uso de servicios productivos, financieros, tecnológicos en armonía con el medio ambiente, de educación, salud, protección social, seguridad alimentaria y de infraestructura social y productiva brindados por el Estado, mediante planes, programas y proyectos.
- Institucionalizar la perspectiva de género en todos los sistemas y procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de leyes, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos, servicios, actividades gerenciales y administrativas de las instituciones públicas.
- Promover los derechos políticos y culturales de las mujeres rurales y su empoderamiento, mediante el fortalecimiento de su capacidad asociativa y de liderazgo a través de creación e implementación de mecanismos y estructuras que amplíen el ejercicio democrático de su ciudadanía activa.
- Proponer modificaciones en las legislaciones que involucren al sector mujeres rurales, salvaguardando la aplicación de los principios de igualdad y equidad en el acceso a los servicios, la tierra, el crédito, asistencia técnica, comercialización, mercados, educación técnica, desarrollo empresarial y ambiental.
- Fortalecer las capacidades de las unidades de género o instancias similares de los organismos gubernamentales, así como la creación de Unidades de Género en aquellas

instituciones públicas que no las posean, a los efectos de una coordinación interinstitucional para la implementación de acciones específicas en beneficio de las mujeres rurales.

- Implementar mecanismos de consulta con las organizaciones de mujeres rurales y feministas, a fin de conocer sus opiniones sobre temas que les afecten directa o indirectamente.

Capítulo IV De los derechos económicos

Artículo 5.º Incluir en las políticas de empleo y en los planes, programas y proyectos del sector las disposiciones que garanticen a las mujeres rurales el derecho al empleo digno, oportunidades de acceso, contratación, promoción y capacitación; en coordinación con las instituciones del sector.

Artículo 6.º Integrar las necesidades y expectativas de las mujeres campesinas en los programas de innovación tecnológica agropecuaria, empresarial e industrial, especialmente las tecnologías limpias, así como la asistencia técnica específica, acorde a la cultura campesina; en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Artículo 7.º Dar participación protagónica a las mujeres rurales en la validación de especies y variedades de semillas nativas y criollas, que respondan a sus necesidades alimentarias, de ingresos y que sean adecuadas a sus condiciones agroecológicas, incluyendo estrategias tales como la promoción y el rescate de bancos de semillas nativas y criollas, a los efectos de garantizar el desarrollo nacional sustentable; en coordinación con el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Artículo 8.º Desarrollar programas de acceso de las mujeres a la tierra, acompañados de servicios de desarrollo rural integral y asegurando que los títulos de propiedad de la tierra incluyan su nombre, independientemente de su estado civil, de acuerdo con la Ley N° 1.863/02

“QUE ESTABLECE EL ESTATUTO AGRARIO”; en coordinación con el Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

Artículo 9. ° Implementar estrategias diferenciadas de desarrollo empresarial agrícola artesanal y comercial, incluyendo el crédito y la comercialización para posicionar a las mujeres, rurales en las cadenas de valor y mercados internos y orientarlas a competir en mercados regionales e internacionales; en coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

Capítulo V De los derechos sociales: acceso a los servicios sociales básicos

Artículo 10. Garantizar los servicios públicos de salud integral, incluyendo la sexual y reproductiva, así como la educación formal y no formal a mujeres en zonas rurales alejadas de las cabeceras departamentales; en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Artículo 11. Propiciar espacios y fortalecer los ya existentes para la participación activa de las mujeres y de sus organizaciones en la toma de decisiones de las comisiones de fomento, juntas vecinales de saneamiento de agua potable y cualquier otra instancia comunitaria.

Artículo 12. Incidir en el diseño e implementación de programas habitacionales, trabajando de manera coordinada e interinstitucional con la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) o cualquier otra institución que desarrolle o implemente programas específicos o relacionados a la vivienda rural e incluir a las mujeres rurales como beneficiarias directas de las viviendas en comunidades rurales.

Capítulo VI De la institucionalización de la perspectiva de género

Artículo 13. Incorporar el desagregado por sexo de todo el registro de información de base agropecuaria, forestal, agroindustrial y de servicios para que las mujeres rurales sean reconocidas como agricultoras, artesanas, (según corresponda) y contribuyentes del sector.

Artículo 14. Garantizar que los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de las instituciones públicas, así como en los ciclos de gestión de planes, programas y proyectos se incorporen indicadores de género; al igual que en la elaboración de presupuesto, con participación de las organizaciones de mujeres

Capítulo VII De la participación, liderazgo y empoderamiento

Artículo 15. Propiciar la participación en igualdad de condiciones de las mujeres rurales en los espacios de participación civil generados por municipios, gobernaciones y el gobierno central.

Artículo 16. Promover la formulación y seguimiento de agendas políticas de las mujeres rurales para procesos de incidencia a nivel departamental y municipal.

Capítulo VIII De las responsabilidades del Estado

Artículo 17. A los fines de esta ley, y sin perjuicio de sus demás obligaciones y facultades, el Ministerio de la Mujer deberá:

- Ejercer una permanente vigilancia de la situación de las mujeres rurales.
- Formular un plan para asegurar el avance progresivo de los derechos enunciados en esta ley; en concordancia con los planes nacionales de igualdad de derechos entre varones y mujeres que se aprueben, y otros planes coadyuvantes.
- Controlar y garantizar la calidad de los servicios del Estado en beneficio de las mujeres rurales.
- Presentar informe una vez por año en el marco del “Día Internacional de la Mujer Rural”; sobre la aplicación de esta ley y los resultados obtenidos.

Artículo 18. Recursos presupuestarios y no presupuestarios. Los recursos del erario público necesarios para la implementación efectiva y el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, deben ser incluidos anualmente en los fondos asignados en el Presupuesto General

de la Nación a las instituciones, entidades y órganos encargados de su aplicación. El Ministerio de Hacienda debe habilitar una cuenta especial a nombre del programa o institución a los cuales debe transferir anualmente, a más tardar en el mes de marzo, la totalidad de los recursos destinados a ese efecto en el Presupuesto.

Artículo 19. Prohibición de reprogramación y obligación de control del gasto. Queda prohibido utilizar para fines distintos de los previstos en esta ley, los recursos asignados presupuestariamente a su objeto, fines e implementación, los que no pueden ser objeto de disminución, afectación o reprogramación bajo ningún concepto. La Ley de Presupuesto General de la Nación debe incluir un sistema específico de control y evaluación del gasto público, que permita en todo tiempo conocer, y ponderar la entidad y magnitud de los fondos estatales destinados a mejorar la situación de las mujeres rurales, por medio de clasificadores presupuestarios específicos, sean estos clasificadores funcionales, clasificadores de resultado, clasificadores de orientación del gasto u otro medio técnico idóneo. Esta obligación será reglamentada por decreto, que determinará las directrices presupuestarias y de planificación pertinentes.

Artículo 20. Otros recursos. Las entidades u órganos encargados de la aplicación de la presente ley están facultados a recibir directamente las donaciones que se efectúen para ese efecto, sin perjuicio del cumplimiento de los mecanismos de aprobación vigentes. Estas donaciones forman parte de los recursos financieros de dichas entidades y órganos, y están sujetas a las mismas prohibiciones que los recursos presupuestarios.

Capítulo IX De las autoridades de aplicación

Artículo 21. El Ministerio de la Mujer es el órgano rector del cumplimiento de esta ley, entre cuyas funciones se encuentra desarrollar la estrategia país, para implementar la

perspectiva de género en la gestión de las políticas públicas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y las demás instituciones públicas del Estado paraguayo.

Artículo 22. Las instituciones públicas relacionadas al sector rural, los gobiernos departamentales y los municipales, serán los titulares de obligación y organismos ejecutores de la presente política; en el marco de un Convenio de Delegación de Competencias a ser suscripto.

Artículo 23. Los gobiernos departamentales y municipales organizarán y coordinarán comisiones creadas con criterios de representatividad, en las que estarán representadas las organizaciones de mujeres rurales, con los objetivos principales de realizar propuestas en virtud de sus competencias al Ministerio de la Mujer, e implementar y monitorear el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 24. Supervisión y evaluación. Créase una Comisión Interinstitucional de Seguimiento de la aplicación de la presente ley, compuesta por una persona representante de: el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y por tres personas representantes de la sociedad civil con especialización en la materia, electas por las organizaciones respectivas, de las cuales, una deberá ser de una organización de mujeres rurales, nacional o regional. Cada entidad o institución debe designar personas titulares y suplentes, quienes durarán dos años en sus funciones, y pueden ser re designadas o reelectas consecutivamente por dos veces más. Las personas representantes deben desempeñar sus funciones por todo el período, salvo renuncia o remoción por causa justificada. La Comisión no puede estar conformada con mayoría de representantes varones. Debe dictar su propio reglamento interno y estará presidida por la institución u órgano estatal electo anualmente por la mayoría de sus integrantes. La Comisión tiene a su cargo el monitoreo, evaluación y registro de la implementación de las políticas públicas y los planes respectivos formulados de conformidad

con la presente ley. La Comisión Interinstitucional de Seguimiento se reunirá por primera vez al año de la entrada en vigencia de esta ley. Dentro de los seis meses de su primera reunión deberá dictar su reglamento interno y elegir el órgano o institución que ejercerá la primera presidencia.

Artículo 25. Directrices de evaluación interna. Cada una de las instituciones del Estado encargada de la aplicación o implementación de esta Ley, está obligada a tener una directriz o mecanismo de evaluación interna de dicha implementación, que se debe dictar en el plazo máximo de seis meses de su entrada en vigencia.

Marco Conceptual

A continuación, se describen algunos conceptos que son relevantes para el desarrollo de la investigación:

Apoyo social: la ayuda que recibe el individuo de otros en situaciones adversas. (González & Restrepo, 2010, p. 239)

Área rural: perteneciente o relativo a la vida del campo, a sus labores y a sus habitantes.

(Diccionario de la lengua española, 2025)

Características sociodemográficas: es un dato que refleja una situación social. Esta información puede obtenerse mediante encuestas, censos o cifras registradas de distintas maneras por organismos estatales. (Pérez Porto y Gardey, 2022 párr. 4)

Condición laboral: son un conjunto de factores que pueden afectar de manera negativa la salud de los trabajadores. (Personio, 2024, párr. 2)

Crianza de los hijos: tiene lugar en un contexto familiar, donde los padres se relacionan con sus hijos e hijas con el propósito de educarlos e introducirlos en su contexto sociocultural. (Torres, 2019, párr. 15)

Datos sociodemográficos: las características sociológicas y demográficas que tienen las personas, se refieren a la edad, el sexo, la religión, el nivel educativo y la condición civil, etc. En que se encuentra un individuo. Los rasgos más objetivos de las características sociológicas son la pertenencia a organizaciones, la posesión en el hogar y los valores en grupos sociales (Gamarra, 2019, pág. 11).

Dificultades: hace referencia al problema, brete o aprieto que surge cuando una persona intenta lograr algo. Las dificultades, por lo tanto, son inconvenientes o barreras que hay que superar para conseguir un determinado objetivo. (Pérez & Merino, 2021)

Madres jefas de hogar: es aquella donde la mujer lleva a cabo la crianza de los hijos y el manejo del hogar sin apoyo de una pareja. (Durán González, 2023)

Madres solteras: aquella persona que tiene hijos y no cuenta con la presencia del padre, ya sea por diversos motivos, para la crianza del niño. (Magallanes, s.f., párr. 2)

Trabajo: es la actividad física o intelectual que las personas realizan para alcanzar un objetivo o satisfacer una necesidad, mediante la producción de bienes y servicios. (Equipo editorial, Etecé, 2023, párr. 1)

Trabajo remunerado: el trabajo remunerado se refiere a las actividades que están orientadas a la producción de bienes y/o servicios para el mercado laboral por las cuales se percibe una remuneración; existe una relación entre una actividad productiva y el salario o ingreso específico que se recibe por éste. (Instituto Nacional de las Mujeres – INMujeres, s/f párr. 1)

Marco Operacional

Operacionalización de las variables

Variables	Indicadores	Fuentes	Técnicas
-----------	-------------	---------	----------

Características sociodemográficas de las madres jefas de hogar del área rural	. Estado Civil . Edad . Empleo . Cantidad de hijos . Edad de los hijos . Nivel educativo	. Mujeres jefas de hogar	. Cuestionario
Tipos de trabajos remunerados que realizan las madres jefas de hogar que viven en áreas rurales	. Chacra . Empleada doméstica . Ama de casa . Agricultura . Modista . Emprendimiento . Nivel de ingreso . Tiempo que lleva siendo jefa de hogar	. Mujeres jefas de hogar . Intendente municipal	. Cuestionario . Entrevista
Apoyo social que reciben las madres jefas de hogar del área rural	. Kit de alimentos . Subsidio Estatal Tekoporã . Prestación alimentaria . Proyectos municipales . Proyectos	. Mujeres jefas de hogar . Intendente municipal . Coordinadora del Programa de Tekoporã . Agente Comunitario	. Cuestionario . Entrevista

	gubernamentales . Nivel de satisfacción por el apoyo social que recibe		
Dificultades más frecuentes que atraviesan las madres jefas de hogar del área	. Económica . Alimentación . Educación . Seguridad . Capacitación . Formación profesional	. Mujeres jefas de hogar . Intendente municipal . Coordinadora del Programa de Tekoporã . Agente Comunitario	. Cuestionario . Entrevista

Capítulo III- Metodología

Descripción del lugar de estudio

Cerrito está ubicado sobre la margen derecha del río Paraná y distante a 478 km de Asunción. Se accede por las rutas I “Mcal. Francisco Solano López” y IV “José Eduvigis Díaz” y un ramal. También, por el ramal que parte de San Ignacio Misiones, de allí y con orientación

al Sur son 120 Km. de caminos no pavimentados. Desde cualquier vía de acceso, se deben ingresar 15 km para llegar a Cerrito. En días de lluvia los caminos presentan tramos de tránsito complicado incluso interrumpido. Cerrito fue fundado el 4 de marzo de 1939.

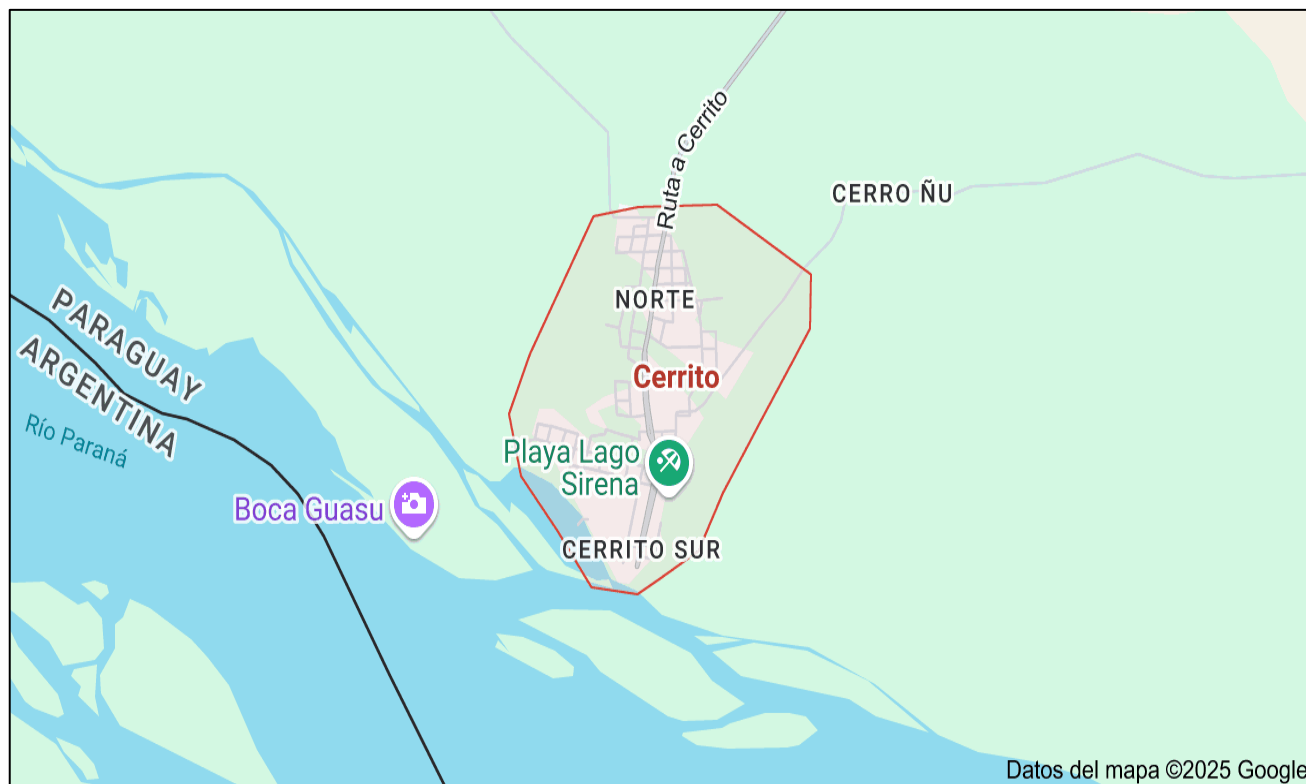
Su nombre se debe por ser la única zona elevada del departamento y tiene numerosos atractivos como las playas Pombero, Lago Sirena y Boca Guazú, tiene 5600 habitantes aproximadamente, cuenta con una comisaría, un puesto de Salud, dos escuelas y un colegio.

Es un distrito eminente rural, la mayor parte de su población se distribuye en varias compañías que son: Tacuruty, Potrero Villalba, Cerro Ñu, Isla Ro'y, San Salvador, Curuzú Ava, Potrero Saná, Zanja Ruguá y Potrerito. El centro urbano está dividido en barrios, conocidos como Barrio Norte, Barrio Sur, Barrio Central Oeste, Barrio Noroeste, Barrio Noreste y Barrio Obrero.

Cerrito posee varios locales que ofrecen servicio de alojamiento. Posee servicios de telefonía digital, señal de internet. Cuentan con bocas para cobranzas, autoservicios y servicios de asistencia médica, centro de salud y ambulancia. Los pobladores se dedican a la pesca; a la provisión de servicios de alojamiento y comida o alquiler de lanchas y canoas, entre otras actividades.

La pesca es uno de los importantes atractivos del lugar. Los pescadores y dueños de posadas ofrecen servicio de alquiler de embarcaciones y baqueanos para la pesca.

La investigación se realizó junto con las mujeres jefas del hogar del barrio 101 viviendas, dichas viviendas fueron entregadas por el Estado el 20 de septiembre en el año 2018 para personas de escasos recursos. Los residentes se dedican a diversas actividades, como ser guías turísticos, pescadores, ganaderos, agricultores, al comercio y amas de casa. Según datos obtenidos por el Agente comunitario de Unidad de Salud de la Familia (USF).



Mapa del distrito de Cerrito Departamento de Ñeembucú

Tipo y método de estudio

Tipo de investigación

La investigación tiene un enfoque descriptivo al buscar analizar en más profundidad sobre la condición laboral de las madres jefas de hogar del área rural.

Según Arias y Covinos (2021) la investigación descriptiva “se dedica a describir un fenómeno o situación de manera detallada. Se utiliza para crear una representación precisa de eventos, personas o lugares” (p. 70).

Diseño de investigación

Según Arias y Covinos (2021) en la investigación no experimental “no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son evaluados en su contexto natural sin alterar ninguna situación; así mismo, no se manipulan las variables de estudio” (p. 78).

Método de investigación

Para el logro de los objetivos de esta investigación se utilizó el método mixto, pues se abordó de manera simultánea elementos cualitativos y cuantitativos en la investigación. De acuerdo con Vizcaíno Zúñiga et al. (2023) el enfoque mixto:

Se identifica por la combinación explícita de técnicas y métodos tanto cuantitativos como cualitativos en el diseño y ejecución de la investigación. Esto puede manifestarse en la recopilación de datos de diferentes naturalezas, como encuestas y entrevistas, o en la utilización de herramientas analíticas que abarcan tanto el análisis estadístico como la interpretación cualitativa. (p. 7)

Universo, población y muestra

Universo

El universo de la investigación fue el distrito de Cerrito, departamento de Ñeembucú.

Población

Para el trabajo de investigación la población estuvo conformada por 22 madres jefas del hogar del barrio 101 viviendas, según los datos proporcionados por la USF local. Además, 1 Intendente Municipal, 1 Coordinadora del Programa de Tekoporã y Agentes comunitario de la USF.

Muestra

Está representada por 12 madres jefas del hogar del barrio 101 viviendas de Cerrito, que representa 54% de la población total, 1 Intendente Municipal, 1 Coordinadora del Programa de Tekoporã y 1 Agente Comunitario de la USF.

Tipo de muestreo

El tipo de muestreo fue intencional ya que según Meza et al. (2021) “se seleccionan deliberadamente individuos específicos que cumplen con ciertos criterios preestablecidos, ya que se considera que aportarán información valiosa para el estudio” (p.12)

Técnicas de recolección de datos***Cuestionario***

Arias (2020) indica que el cuestionario, “consiste en un conjunto de preguntas presentadas y enumeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder. No existen respuestas correctas o incorrectas, todas las respuestas llevan a un resultado diferente” (p. 21). Este instrumento de recolección de datos fue aplicado a las madres jefas del hogar de las 101 viviendas de Cerrito.

Entrevista

De acuerdo con Díaz-Bravo et al. (2013) la entrevista, se define como “una conversación que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa, para recabar datos” (párr. 1)

La modalidad de entrevista fue abierta. Este instrumento de recolección de datos se aplicó a informantes claves, como el Intendente municipal, a la coordinadora del Programa Tekoporã y al Agente comunitario de la USF.

Fuentes de datos

Las fuentes primarias son aquellas que proporcionan datos e información original y directa sobre un tema específico. Estas fuentes son producidas por los actores directamente involucrados en los hechos. (Suárez, 2024). En este caso las mismas estuvieron constituidas por las madres jefas del hogar del barrio 101 viviendas de Cerrito, el Intendente Municipal, la Coordinadora del Programa de Tekoporã y un Agente Comunitario de la USF.

Las fuentes secundarias son aquellas que proporcionan datos e información indirecta, es decir, que se basan en información ya existente y tienden a expresar un punto de vista. Estas fuentes son producidas por investigadores, historiadores, académicos, periodistas, entre otros, que utilizan fuentes primarias para elaborar sus estudios. (Suárez, 2024). En este caso han estado constituidos por libros de textos y otros trabajos de investigación referidos a temas similares para la elaboración del marco teórico de esta investigación, además de artículos de distintos sitios de Internet.

Técnicas de análisis de datos

Para el análisis en interpretación de los resultados cualitativos se procedió a resumirlo y sintetizarlo para luego compararlos con las teorías existentes en el marco teórico. Para el caso de los datos cuantitativo; por medio de gráficos y tablas, por lo que se realizó la interpretación y el análisis de los resultados obtenidos en el estudio en la presentación del informe final.

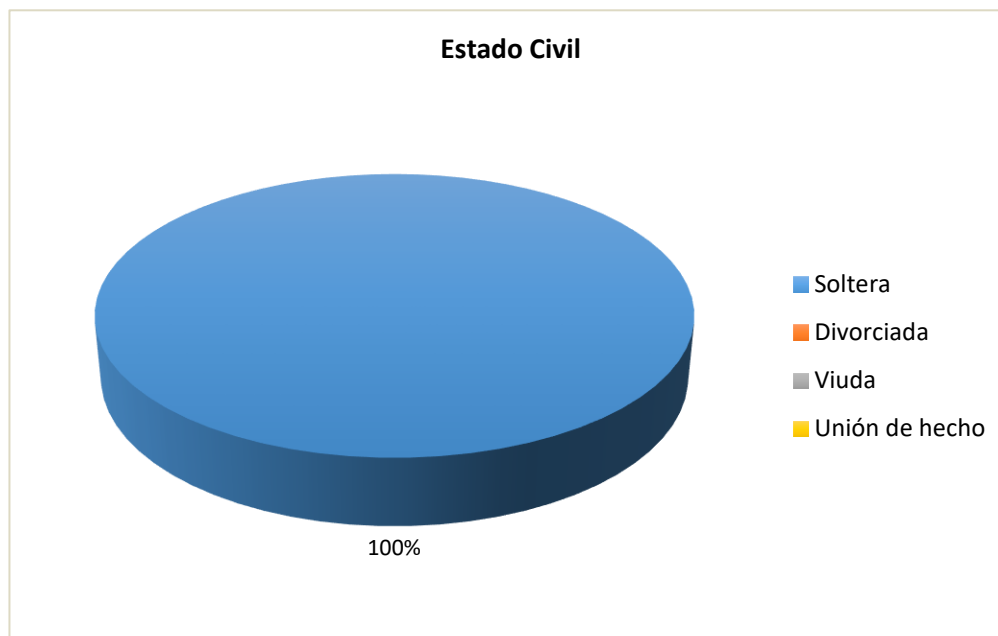
Capítulo IV Análisis de datos de campo

Resultado del cuestionario a las Madres jefas de Hogar

Datos sociodemográficos

Gráfico 1

Estado Civil

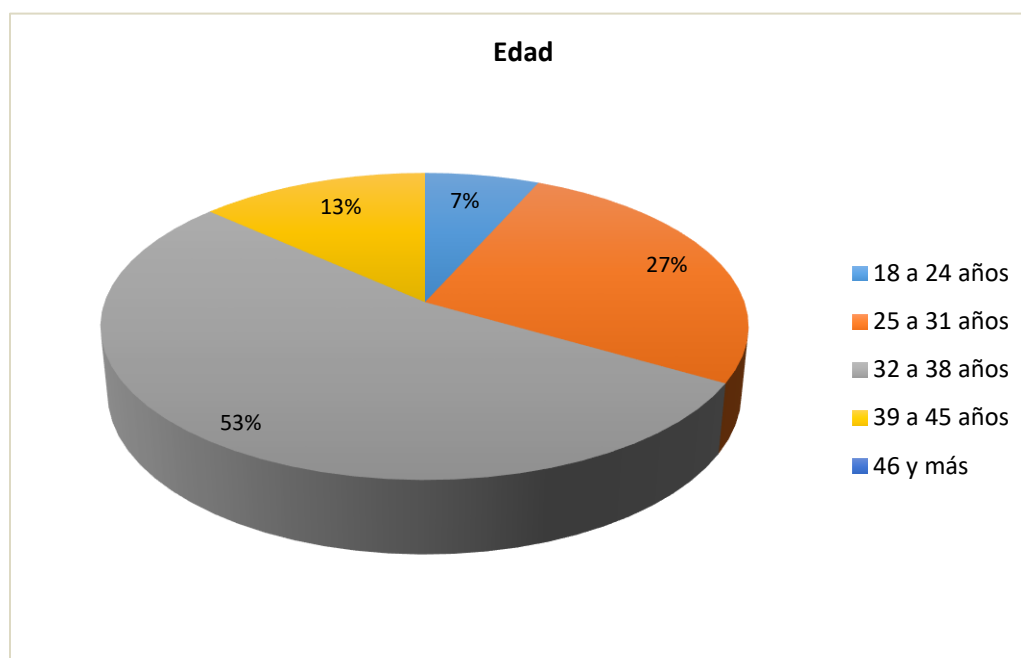


Fuente: cuestionario

Con respecto al estado civil de las mujeres jefas de hogar se determinó que el 100% de las mismas se encuentran solteras. Según Benítez y Urrea (2019) definen a la mujer jefa de hogar como aquella que genera para su hogar el mayor ingreso, organiza las tareas domésticas y es la autoridad central que influye en el desarrollo afectivo y en la unidad familiar. Este rol puede darse con o sin la presencia de un compañero o pareja.

Gráfico 2

Edad

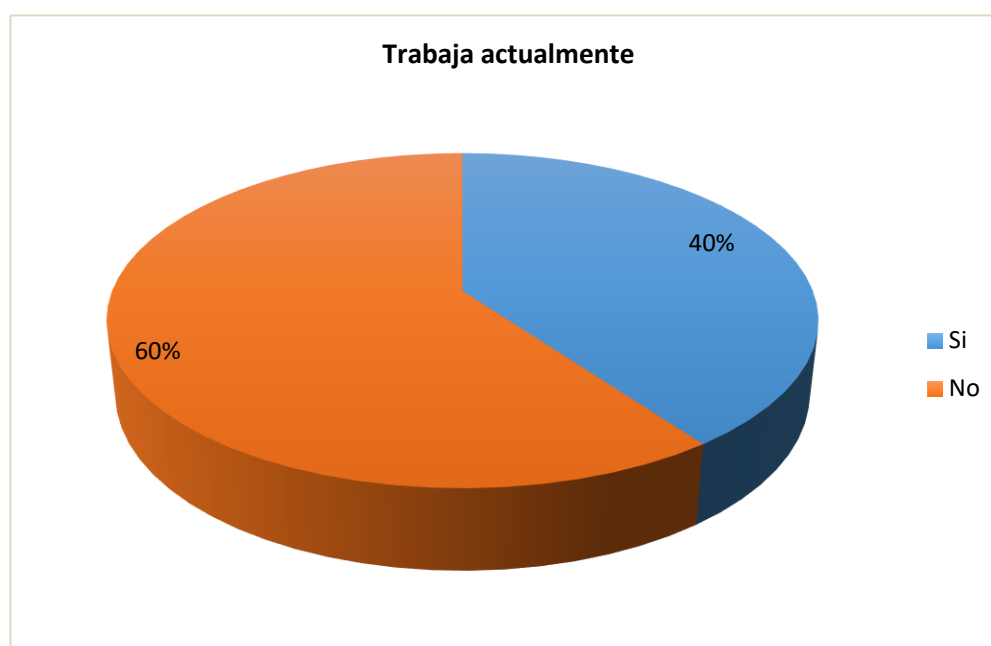


Fuente: cuestionario

En lo referente a la edad de las mujeres jefas de hogar se reconoció que 53%, tienen entre 32 a 38 años, seguido por un 27% entre 25 a 31 años, y 13% entre 39 a 45 años, mientras que, en menor proporción, un 7% tiene entre 18 a 24 años. Con respecto a esto el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024) señala que la población total de mujeres en el área rural es de alrededor de 1.105.455, de las cuales, el 29,4% tiene 0 a 14 años; 62,3% tiene entre 15 a 64 años y el 8,3% tiene 65 y más años de edad.

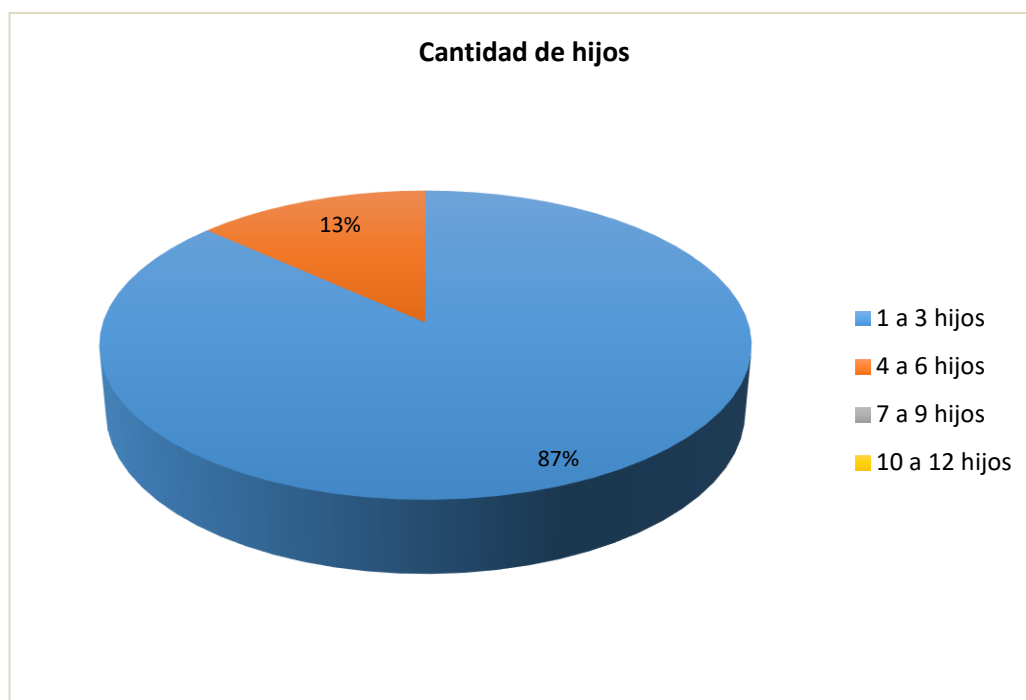
Gráfico 3

Trabaja actualmente



Fuente: cuestionario

En cuanto a si cuentan con trabajo actualmente las mujeres jefas de hogar, se constató que 60% de las mujeres jefas de hogar no cuenta con trabajo actualmente, mientras que 40% sí está trabajando. Al respecto (Netto, 2024) afirma que en 2024, alrededor del 30,2 % de las madres ocupadas (incluyendo rurales) trabajan en el sector servicios y ventas en mercados y comercios. En 2023, el 32,6 % de las madres ocupadas se desempeñan en servicios o ventas; el 21,7 % son trabajadoras no calificadas y solo 12,1 % tienen ocupaciones profesionales o científicas - con mujeres rurales representando 11,2 % del total de madres trabajadoras. Además, un estudio de 2021 ya señalaba que en el área rural el 40,9 % de las mujeres jefas de hogar tienen ingresos inferiores al salario mínimo y más de la mitad no completaron secundaria.

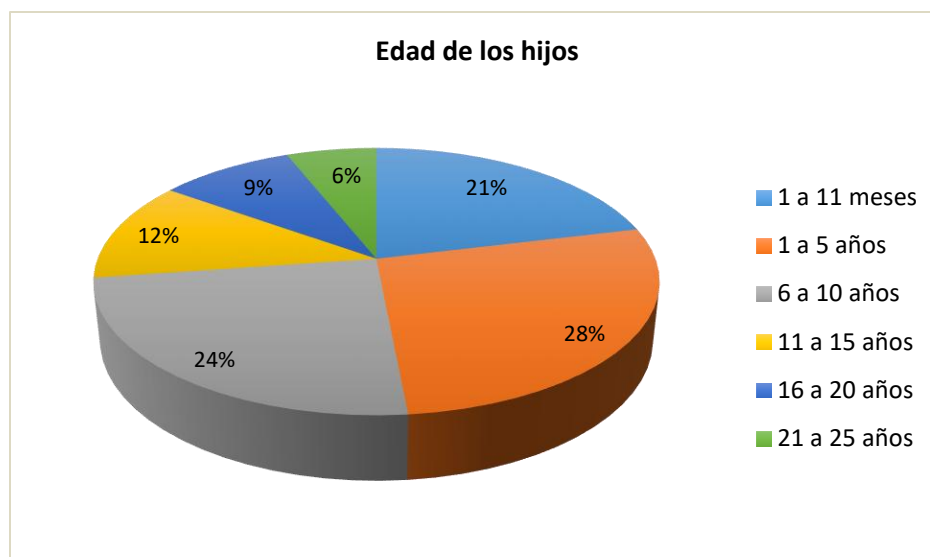
Gráfico 4*Cantidad de hijos*

Fuente: cuestionario

En lo que respecta a la cantidad de hijos que poseen las mujeres jefas de hogar, se averiguó que el 87% de las madres tienen entre 1 a 3 hijos, por otro lado, el 13% tienen entre 4 a 6 hijos. De acuerdo con Zavattiero (2019) los hogares rurales encabezados por mujeres presentan mayor vulnerabilidad: alta dependencia (más niños o ancianos que adultos activos), mayores índices de pobreza y menor acceso a servicios sociales.

Gráfico 5

Edad de los hijos

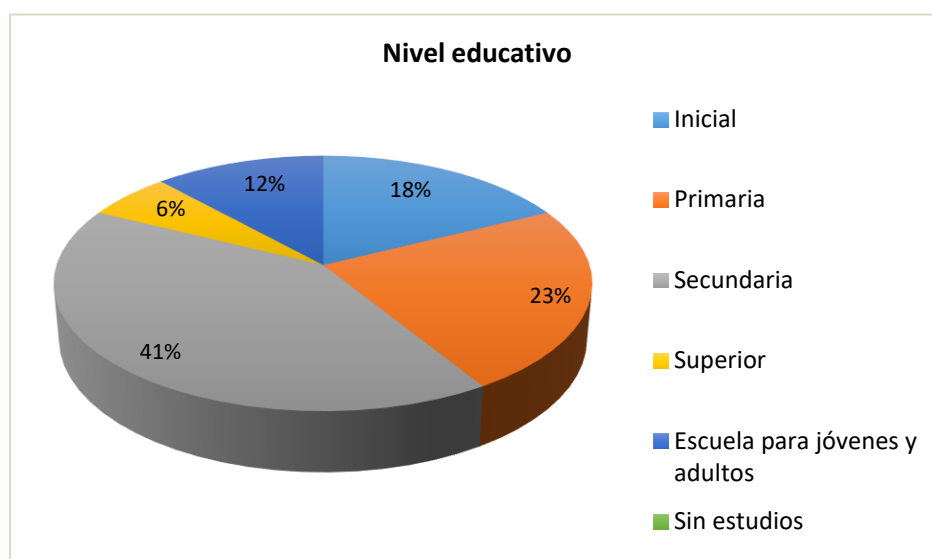


Fuente: cuestionario

En lo concerniente a la edad de los hijos de las mujeres jefas de hogar, se identificó que el 28% de las madres tiene entre 1 a 5 años, el 24% entre 6 a 10 años, 21% tiene entre 1 a 11 meses, el 12% tiene entre 11 a 15 años, el 9% entre 16 a 20 años, y el 6% tiene entre 21 a 25 años. En relación a esto, expresa Durán González (2023) que, en el transcurso del tiempo, las comunidades han asignado mayores responsabilidades parentales a las figuras maternas. Como resultado, los hijos tienden a reconocer con más intensidad su dedicación, forjándose un vínculo particularmente importante.

Gráfico 6

Nivel educativo



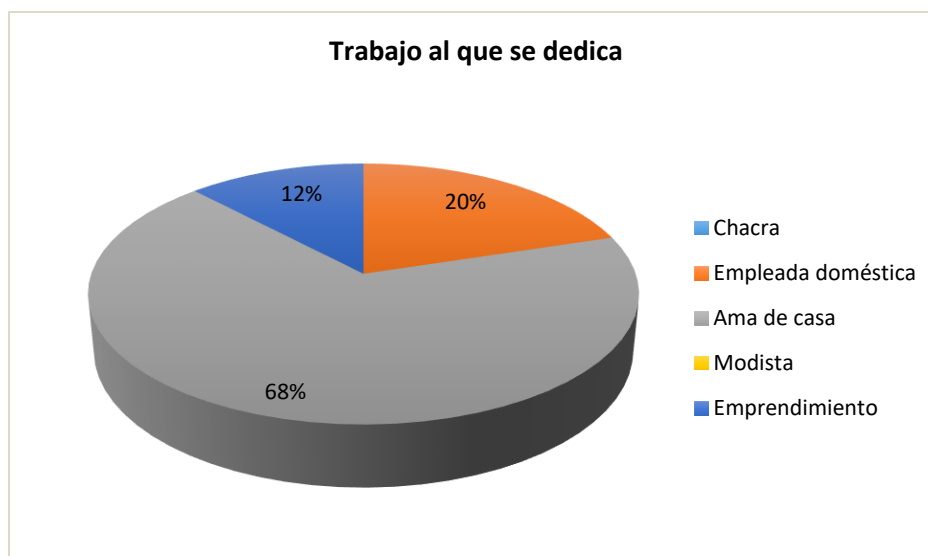
Fuente: cuestionario

En cuanto al nivel educativo que poseen las mujeres jefas de hogar, se averiguó que el 41% de las mujeres jefas de hogar terminó la secundaria, el 23% solo alcanzó la primaria, el 18% la inicial, y el 12% accedió a la Educación de Jóvenes y Adultos, y apenas un 6% cursó estudios Superior. Bruno y Piras (2024) afirman que el 59% de las mujeres agrícolas solo cuentan con estudios a nivel de escolar básica, siendo imperativo potenciar su formación académica. El promedio de años de estudio es de 3 puntos porcentuales por debajo de la población urbana (11 de años estudio a nivel urbano y 8 años a nivel rural), lo cual repercute en sus oportunidades económicas, y en última instancia, en su autonomía física y financiera.

Variable 1: Tipos de trabajos remunerados que realizan las madres jefas de hogar que viven en áreas rurales

Gráfico 7

Trabajo al que se dedica

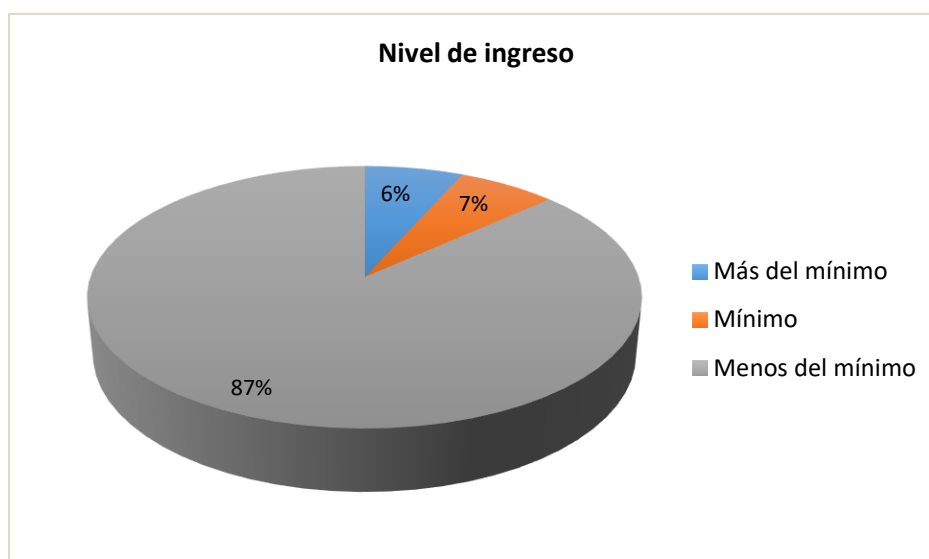


Fuente: cuestionario

Por lo que se refiere al tipo del trabajo al que se dedican las mujeres jefas de hogar, se encontró que el 68% se dedica a tareas domésticas (amas de casa), el 20% realiza trabajos como empleadas domésticas, y el 12% lleva adelante algún tipo de emprendimiento independiente. Al respecto, Decidamos (2018) señala que el trabajo no remunerado de las mujeres y sus aportes a la economía quedan invisibilizados cuando se dice que es “inactiva” económicamente. Las labores del hogar y los “motivos familiares” (que posiblemente comprendan las tareas de cuidado) tienen una naturaleza profundamente económica y social; son fundamentales para el sostenimiento y la reproducción de la vida y de la fuerza de trabajo

Gráfico 8

Nivel de ingreso

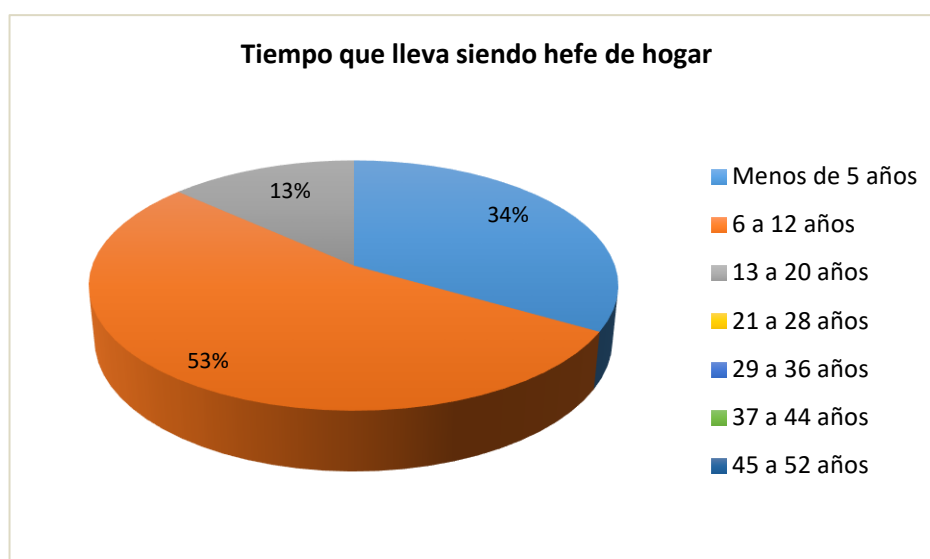


Fuente: cuestionario

Con relación al nivel de ingreso que reciben las mujeres jefas de hogar en su lugar de trabajo, se identificó que, el 87% de las mujeres percibe ingresos menos del salario mínimo, el 7% recibe un salario mínimo, y el 6% gana más del mínimo. Bruno y Piras (2024) destacan que siendo el sector agropecuario la fuente principal de ingresos para las productoras (70%), solo el 11% recibe asistencia técnica, en comparación con el 16% de los productores hombres. La brecha de género es aún mayor en el acceso al crédito, solo el 10% en el caso de las mujeres y 17% en los hombres.

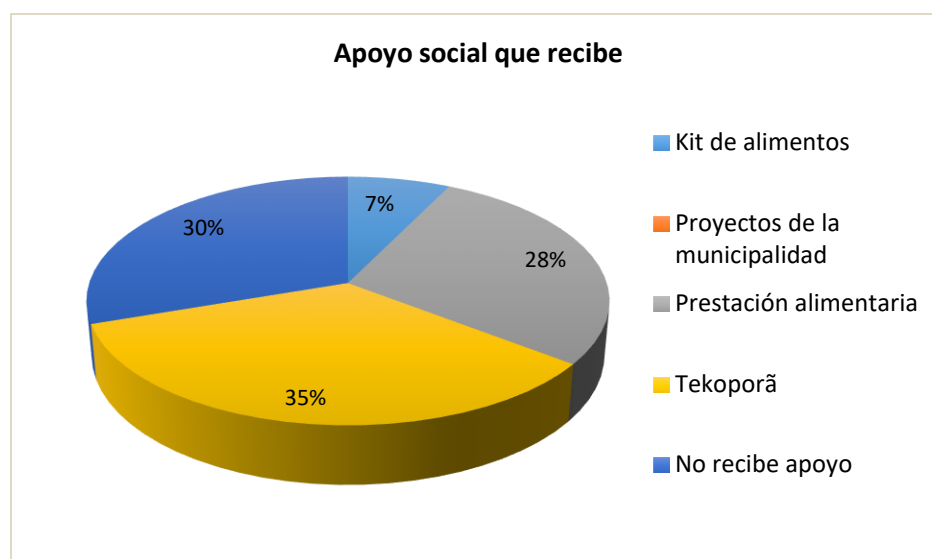
Gráfico 9

Tiempo que lleva siendo jefa de hogar



Fuente: cuestionario

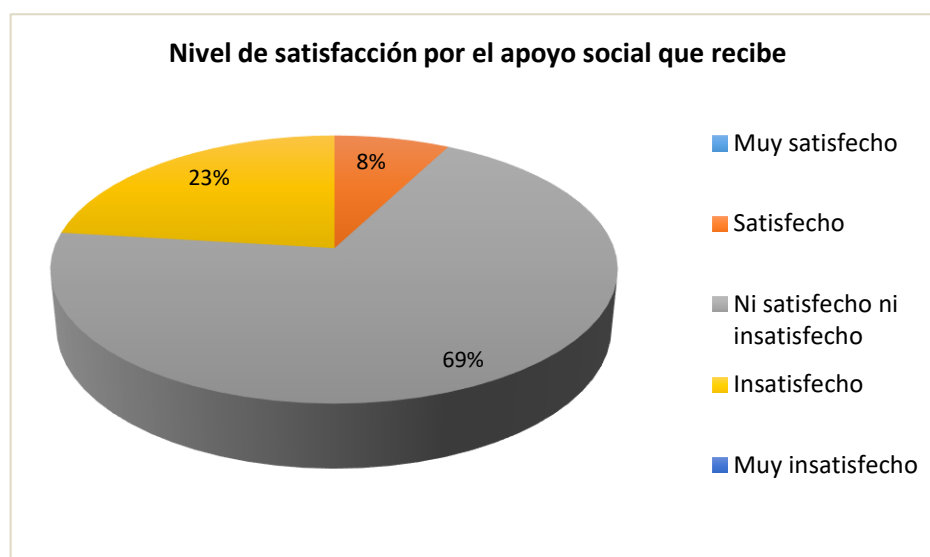
En relación al tiempo que las mujeres llevan siendo jefas de hogar, se constató que el 53% lleva entre 6 a 12 años siendo jefa de hogar, el 34% menos de 5 años, y un 13% entre 13 a 20 años. Con respecto a esto, Romero Picón y Chávez Plazas (2013) indican que la jefatura femenina puede establecerse de forma voluntaria o involuntaria y que esta condición implica responsabilidades económicas, sociales y afectivas sobre el sistema familiar. La mujer jefa de hogar asume la autoridad y la toma de decisiones dentro del núcleo familiar, a menudo en contextos de separación, viudez o ausencia del cónyuge.

Variable 2 Apoyo social que reciben las madres jefas de hogar del área rural**Gráfico 10***Apoyo social que recibe***Fuente:** cuestionario

Acerca del apoyo social que reciben las mujeres jefas de hogar, se determinó que el 35% recibe ayuda del programa Tekoporã, el 30% no recibe ningún tipo de apoyo, el 28% recibe prestación alimentaria, y solo el 7% kit de alimentos. Respecto a esto, el Ministerio de Desarrollo Social (MDS, 2021) ha estado trabajando activamente a través de sus programas sociales, como Tekoporã, la cual se enfoca en asegurar una alimentación y nutrición adecuada para los niños, niñas y adolescentes dentro de sus familias, y Tenonderã, que ofrece un apoyo económico inicial para fomentar emprendimientos productivos, con el objetivo de ayudar a las personas a alcanzar la independencia económica.

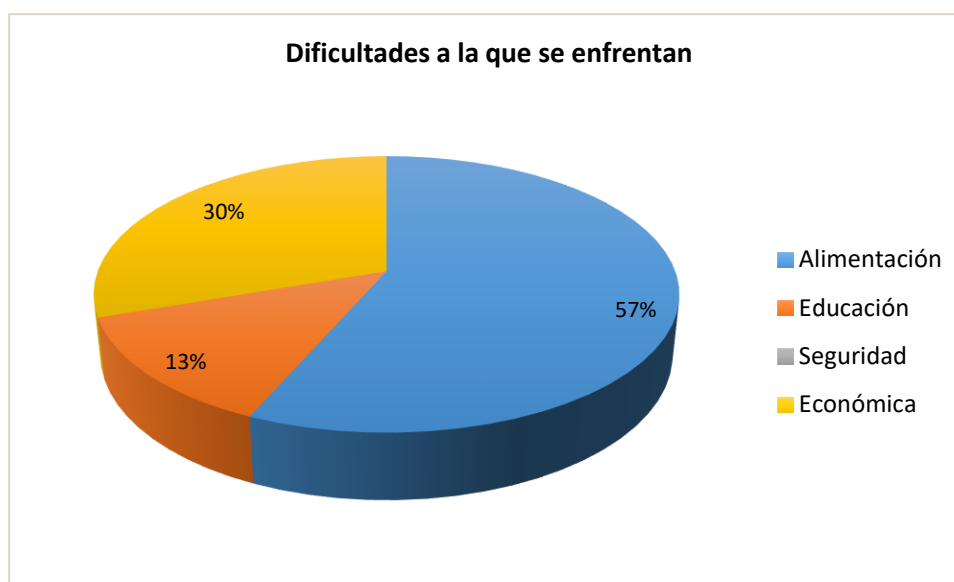
Gráfico 11

Nivel de satisfacción por el apoyo social que recibe

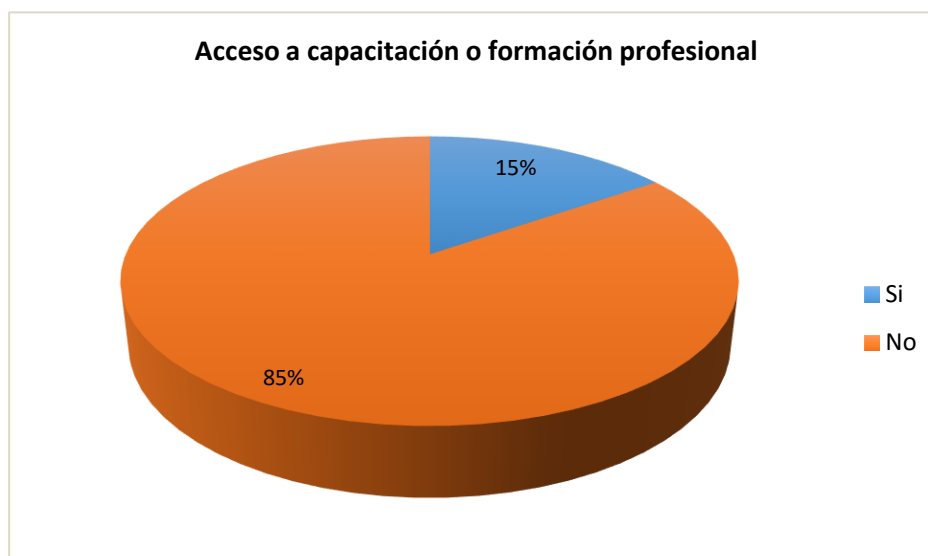


Fuente: cuestionario

Respecto al nivel de satisfacción que poseen las mujeres jefas de hogar por el apoyo social que reciben, se identificó que el 69% expresó estar ni satisfecho ni insatisfecho con la ayuda recibida, el 23% se mostró insatisfecho, y solo un 8% se siente satisfecho. El apoyo social percibido para madres jefas de hogar en áreas rurales se puede definir como la percepción subjetiva de contar con una red de personas e instituciones confiables (familia, amistades, vecinos, organizaciones o entidades estatales) que ofrecen ayuda instrumental, material, emocional e informativa con el objetivo de mejorar su bienestar y enfrentar los desafíos económicos, sociales y de cuidado que supone liderar un hogar monoparental. Este soporte es fundamental para reducir la vulnerabilidad asociada al género, la pobreza rural y la falta de redes de protección formales. (Peralta, 2022)

Variable 3 Las dificultades más frecuentes de las mujeres jefas del hogar del área rural**Gráfico 12***Dificultades a las que se enfrentan***Fuente:** cuestionario

Con relación a las dificultades a las que se enfrentan las mujeres jefas de hogar, se encontró que el 57% indicó tener dificultades con la alimentación, el 30% con la economía y el 15% sobre la educación. De acuerdo con Peralta (2022) las mujeres, no los hombres, quienes asumen la responsabilidad del cuidado infantil cuando se disuelve la relación de pareja, así como el cuidado de los padres ancianos cuando estos pierden su autonomía. Estas responsabilidades familiares reducen significativamente su tiempo disponible y obstaculizan su participación en el mercado laboral, lo que repercute negativamente en el bienestar económico y social de estas familias.

Gráfico 13*Acceso a capacitación o formación profesional*

Fuente: cuestionario

En lo que se refiere al acceso a capacitación o formación profesional de las mujeres jefas de hogar, se constató que el 85% de las mujeres no tuvo acceso a ningún tipo de capacitación o formación profesional, mientras que el 15% sí accedió. Respecto a esto, el Ministerio de la Mujer en Paraguay junto con otras entidades implementa proyectos de formación técnica, micro emprendimientos y acceso a microcréditos en zonas rurales, especialmente a partir del Plan Nacional de Igualdad 2018-2024. (Ministerio de la Mujer, 2018)

Resultado de la entrevista aplicada a la Coordinadora del Programa de Tekoporã

Se realizó una entrevista a la Coordinadora del Programa de Tekoporã, obteniendo las siguientes respuestas:

En cuanto a cuáles son los aportes de un coordinador del programa de Tekoporã dentro de las redes de apoyo para las mujeres jefas del hogar del área rural, expresó que su responsabilidad se basa principalmente en el acompañamiento sociofamiliar permanente, así como también a capacitaciones en diferentes dimensiones durante el año y la supervisión de las visitas domiciliarias realizadas a las familias.

Respecto a cuáles son las funciones de un coordinador del programa de Tekoporã dentro de la Municipalidad, aseguró que, se centra exclusivamente en articular acciones con el objetivo de trabajar en redes con las demás instituciones existentes dentro del distrito, para asegurar que ésta tenga un impacto importante y sostenible en la mejora de la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar.

En relación a qué tipo de apoyo o recursos están disponibles para las mujeres jefas del hogar del área rural, la misma afirmó que, se implementa un sistema de asistencia económica directa, la cual consiste en la entrega de un incentivo monetario mensual, cuyo monto se determina según la estructura de cada familia, puesto que este apoyo financiero busca fortalecer la capacidad económica de estas mujeres, reconociendo su papel fundamental en el sostenimiento del hogar y el desarrollo de sus comunidades.

Con respecto a si existen barreras que impiden que las mujeres accedan a los servicios y recursos disponibles y cuáles son, señaló que, se destaca la persistencia de estructuras patriarcales en ciertas zonas, esta realidad cultural limita grandemente, y en algunos casos anula por completo, la participación femenina en la utilización de los servicios y recursos disponibles. Conscientes de esta problemática, se están desarrollando estrategias específicas con el propósito

de asegurar que ninguna familia quede excluida de los beneficios del programa Tekoporã, ya que estas iniciativas buscan superar las barreras culturales y sociales, promoviendo una mayor equidad en el acceso a los recursos y fomentando el empoderamiento de las mujeres dentro de sus comunidades.

Por último, se averiguo si cuál es la importancia de incorporar a Trabajadores Sociales en los programas destinados a mejorar la atención a las jefas de hogares del sector rural; al respecto la entrevistada señaló que la incorporación de Trabajadores Sociales en estos programas es fundamental porque permite realizar diagnósticos integrales de las condiciones de vida de las jefas de hogar del sector rural, identificar sus necesidades específicas y fortalecer su acceso a derechos; ya que las Trabajadores Sociales actúan como mediadores entre las políticas públicas y las comunidades, promoviendo la participación activa de las mujeres, gestionando recursos y articulando servicios como salud, educación, capacitación laboral y acceso a programas de protección social. Su intervención favorece una atención más humana, equitativa y contextualizada, contribuyendo así al empoderamiento y la mejora de la calidad de vida de estas mujeres y sus familias.

Resultado de la entrevista aplicado al Intendente Municipalidad

Se realizó una entrevista al Intendente Municipal, obteniendo las siguientes respuestas:

Con relación a cuáles son los principales tipos de trabajos remunerados que realizan las madres jefas de hogar en las áreas rurales, el intendente afirmó que el empleo doméstico destaca como una de las ocupaciones más comunes entre estas mujeres, debido a las limitaciones laborales en estas zonas, combinadas con posibles restricciones educativas, y a su vez, por la flexibilidad horaria que permite a las madres equilibrar responsabilidades familiares y laborales.

En cuanto a los programas o iniciativas municipales existen para apoyar a las madres jefas de hogar en la búsqueda de empleo o en la mejora de sus condiciones laborales, indicó que se implementan diversos programas sociales, entre estas iniciativas, destacó la facilitación del acceso a viviendas como parte de una gestión integral de apoyo a este grupo.

Respecto a cómo evalúa el municipio el impacto de los programas sociales implementados en la mejora de las oportunidades laborales para las madres jefas de hogar en áreas rurales, explicó que la medición de la misma varía según la implementación y señaló que la duración limitada de algunos programas es un factor determinante en su eficacia y en los resultados obtenidos.

Acerca de su opinión de sobre cuáles son los principales desafíos y barreras que enfrentan las madres jefas de hogar para acceder a trabajos remunerados en áreas rurales, manifestó la falta de oportunidades de capacitación como un factor crítico y que esta carencia las coloca en una posición desventajosa al momento de postular a puestos de trabajo, limitando así sus opciones laborales.

En lo que respecta a los planes o proyectos que tiene el municipio para mejorar las oportunidades de empleo para las madres jefas de hogar en áreas rurales en el futuro, enfatizó la prioridad de proporcionar programas de capacitación puesto que considera que la formación es

fundamental para mejorar la empleabilidad de estas mujeres, facilitando así su acceso a diversos puestos de trabajo.

Para finalizar, se consultó por qué sería conveniente incorporar a Trabajadores Sociales dentro de la municipalidad para mejorar la atención a las jefas de hogares del sector rural, ante la interrogante mencionó que la incorporación de Trabajadores Sociales en la estructura municipal sería clave para fortalecer la atención a las jefas de hogar del sector rural, ya que permite una intervención directa y continua desde el ámbito local. Estas profesionales pueden identificar problemáticas sociales específicas del territorio, diseñar estrategias de acompañamiento personalizado y articular con programas nacionales y departamentales. Además, su presencia en la municipalidad facilita el acceso de estas mujeres a servicios sociales, fomenta su participación comunitaria y promueve políticas públicas con enfoque de género y equidad territorial, contribuyendo así a reducir desigualdades y mejorar sus condiciones de vida.

Resultado de la entrevista aplicado al Agente Comunitario de la USF

Se realizó una entrevista al agente comunitario de la USF, obteniendo las siguientes respuestas:

Por lo que se refiere a cuál es su función principal como Agente Comunitario en relación a las madres jefas de hogar del área rural, señaló que, sirve como enlace entre estas familias y la USF, facilitando el acceso a servicios de salud y programas sociales. Realizando visitas domiciliarias, y coordinación con instituciones locales para asegurar que reciban el apoyo integral que requieren. Además de educar sobre temas como estilos de vida saludables, enfocándose en prácticas de higiene familiar, alimentación nutritiva con recursos locales disponibles, cuidados preventivos para sus hijos, vacunación, y seguimientos de casos.

Con relación a de qué manera facilita la comunicación entre las madres jefas de hogar rurales y el equipo de salud de la USF, expresó que, informa regularmente al equipo de salud sobre las necesidades específicas de las madres jefas de hogar en su área, como patrones de enfermedades, problemas nutricionales recurrentes, o barreras para acceder a servicios. Participa en la planificación de jornadas de salud adaptadas a las necesidades rurales y colabora en programas comunitarios de salud.

Acerca de cuáles son las principales dificultades de salud y sociales que observa en las madres jefas de hogar rurales y cómo las aborda desde su función, apuntó que, las dificultades más frecuentes son económicas, que afectan directamente la alimentación familiar y el acceso a servicios de salud, puesto que muchas trabajan en chacras, y como empleadas domésticas con ingresos irregulares. También expresó que existen necesidades en educación para la salud y problemas de seguridad alimentaria, especialmente en familias con varios hijos menores. Por lo que, realiza vigilancia nutricional en los niños, educación sobre preparación de alimentos nutritivos, y facilita el acceso a programas de apoyo alimentario.

Referente a cómo impacta el bajo nivel educativo en el cuidado de la salud familiar y qué estrategias utiliza para superarlo, manifestó que, muchas madres tienen nivel educativo básico, lo que limita su comprensión sobre prácticas de salud preventiva y cuidados familiares. Entonces, se dedica a desarrollar estrategias de educación para la salud usando lenguaje sencillo, demostraciones prácticas, y materiales visuales. Organiza talleres grupales donde las madres aprenden, y fortalezcan sus competencias para el cuidado familiar.

En relación a qué recomendaciones haría para fortalecer el apoyo desde la perspectiva de salud comunitaria, destacó que es necesario ampliar los programas de educación para la salud específicos para madres jefas de hogar, incluyendo nutrición infantil, salud reproductiva y prevención de enfermedades. También sugirió fortalecer las redes de apoyo comunitario, mejorar el transporte hacia la USF, y desarrollar estrategias de atención domiciliaria para familias en situación de mayor vulnerabilidad, siempre manteniendo el enfoque preventivo y promocional de la salud familiar.

Para terminar, se preguntó cómo puede contribuir la incorporación de Trabajadores Sociales a mejorar la atención a las jefas de hogares del sector rural, con relación a la consulta indicó que la incorporación de Trabajadores Sociales puede contribuir a mejorar la atención a las jefas de hogares del sector rural mediante la identificación de sus necesidades sociales, económicas y emocionales, así como el diseño e implementación de intervenciones adecuadas. Estas profesionales pueden facilitar el acceso a programas de asistencia, capacitación y empoderamiento, promoviendo el desarrollo de capacidades y el ejercicio de derechos. Además, su trabajo favorece la articulación entre instituciones, la participación comunitaria y la generación de políticas públicas más inclusivas y sensibles al contexto rural y de género.

Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Revisados los instrumentos de recolección de datos y, según las respuestas obtenidas, se pudo constatar que el objetivo general de la investigación *Analizar la condición laboral de las madres jefas de hogar del área rural*, fue alcanzado permitiendo abordar de manera integral los objetivos específicos planteados.

Respecto al primer objetivo específico *Establecer las características sociodemográficas de las madres jefas de hogar del área rural*, los datos recolectados a través del cuestionario aplicado a 12 mujeres del área rural de Cerrito revelaron que, en su mayoría, se trata de mujeres solteras, con edades entre 32 y 38 años, y en menor proporción, entre 18 y 24 años. La mayoría tiene entre 1 y 3 hijos pequeños (de 1 a 5 años), aunque también se registraron casos con hijos entre 21 y 25 años. En cuanto al nivel educativo, predominan aquellas con secundaria completa, y un grupo reducido ha accedido a programas de educación para jóvenes y adultos. Esta caracterización permite concluir que se trata de una población vulnerable, con múltiples responsabilidades económicas y familiares, que enfrenta limitaciones laborales y ausencia de apoyo conyugal. Esto refuerza la necesidad de intervenciones específicas que promuevan su inserción laboral y fortalezcan sus redes de apoyo.

En relación al segundo objetivo específico *Identificar los tipos de trabajos remunerados que realizan las madres jefas de hogar en áreas rurales*, se evidenció que la mayoría se dedica a labores domésticas, muchas de ellas como amas de casa. El acceso a empleos formales es limitado, por lo que optan por trabajos informales, como el servicio doméstico o pequeños emprendimientos relacionados con la venta de alimentos. Según el Intendente Municipal, esta situación está vinculada a factores como la escasez de empleo en la región, la poca flexibilidad

horaria y el bajo nivel educativo. Estas condiciones provocan inestabilidad económica y restringen el acceso a oportunidades de desarrollo.

En cuanto al tercer objetivo específico *Describir el apoyo social que reciben las madres jefas de hogar del área rural*, se determinó que el principal recurso de apoyo proviene del programa Tekoporã, que cumple un rol esencial en la vida de estas mujeres, especialmente en lo referente a la educación y la salud de sus hijos. No obstante, este apoyo económico, aunque valioso, no sustituye la necesidad de un empleo estable y sostenible. Desde la visión de la coordinadora del programa, se destacó el acompañamiento brindado a las familias, incluyendo capacitaciones, visitas domiciliarias y articulación con otras instituciones. Asimismo, el Intendente Municipal señaló que se brinda asistencia habitacional, evaluada bajo criterios específicos. Por su parte, el agente comunitario actúa como vínculo entre las madres y la USF, facilitando el acceso a servicios de salud, promoviendo hábitos saludables, vacunación, alimentación nutritiva y la planificación de programas de salud adaptados al entorno rural.

Con relación al cuarto objetivo específico *Reconocer las dificultades más frecuentes que enfrentan las madres jefas de hogar del área rural*, se identificó que las principales problemáticas están asociadas a la alimentación, la educación de sus hijos y la falta de capacitaciones laborales. Esto limita su acceso a empleos e ingresos dignos. Según la coordinadora de Tekoporã, estas mujeres también son afectadas por prejuicios culturales profundamente arraigados, como el sistema patriarcal, lo que restringe su participación en diferentes ámbitos. En respuesta, se están desarrollando estrategias orientadas al empoderamiento femenino. El Intendente coincidió en que la falta de formación representa la mayor barrera para el acceso laboral, por lo que se están promoviendo oportunidades de capacitación. Desde la perspectiva del agente comunitario, las dificultades son principalmente económicas, lo que repercute en la alimentación y el acceso a la salud. Ante esta realidad, se

recomienda ampliar la educación sanitaria, mejorar el transporte, fortalecer las redes comunitarias y ofrecer atención domiciliaria preventiva.

Es decir, el estudio evidenció que la condición laboral de las madres jefas de hogar del área rural se caracteriza por la precariedad, inestabilidad y limitadas oportunidades de desarrollo. La falta de empleos formales bien remunerados, sumada a barreras educativas, culturales y sociales, perpetúa un ciclo de vulnerabilidad que no puede ser revertido únicamente con programas de asistencia.

En este contexto, la Ley N° 5446/2015 “De Políticas Públicas para Mujeres Rurales” establece el compromiso del Estado paraguayo de garantizar el acceso de las mujeres rurales a recursos productivos, programas sociales, servicios públicos y espacios de participación. Sin embargo, para que esta legislación tenga un impacto real, es necesario fortalecer los mecanismos de implementación desde un enfoque territorial, interinstitucional y con perspectiva de género.

Uno de los principales aportes de esta investigación es la identificación de la necesidad urgente de incorporar Trabajadores Sociales en espacios estratégicos como *Tekoporã*, las *Unidades de Salud de la Familia (USF)* y las *Municipalidades*. Estos profesionales pueden articular los programas existentes, diagnosticar las realidades sociales con mayor profundidad, brindar acompañamiento psicosocial, gestionar capacitaciones y empoderar a las mujeres para acceder a sus derechos. Su participación fortalecería la implementación de las políticas públicas vigentes, garantizando una atención más justa, inclusiva y adaptada al contexto rural.

Por tanto, se concluye que la incorporación sistemática de Trabajadores Sociales en los niveles comunitario y municipal no es solo una recomendación, sino una necesidad urgente para avanzar hacia el desarrollo sostenible, la equidad y la justicia social. Esta medida debe acompañarse de una revisión crítica de los programas sociales actuales, para asegurar su

efectividad, sostenibilidad y la participación activa de las mujeres rurales como protagonistas de su propio desarrollo.

Recomendaciones

A las mujeres jefas de hogar

Participar activamente en programas de capacitación y formación técnica o profesional que les permitan desarrollar habilidades útiles para mejorar su empleabilidad e incrementar su capacidad de generar ingresos sostenibles.

Integrarse a redes de apoyo y grupos comunitarios que faciliten el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de vínculos solidarios y el acceso a información sobre oportunidades laborales, asistencia social y otros recursos disponibles en la comunidad.

Explorar alternativas de emprendimiento mediante la creación de microempresas o cooperativas, aprovechando los recursos locales y las habilidades propias, con el fin de lograr autonomía económica.

Acceder a servicios de asesoría legal y financiera para conocer y defender sus derechos laborales, así como para mejorar la gestión de los recursos económicos familiares de forma eficiente y segura.

A las autoridades

Diseñar e implementar políticas públicas que favorezcan la inclusión laboral de las mujeres jefas de hogar del área rural, garantizando su acceso a empleos dignos, estables y formalizados.

Impulsar programas de capacitación laboral adaptados al contexto local, considerando las necesidades específicas del mercado rural, para facilitar la inserción laboral efectiva de estas mujeres.

Ampliar el acceso a microcréditos y financiamiento para proyectos de emprendimiento, con condiciones accesibles y acompañamiento técnico que favorezcan la sostenibilidad de los negocios liderados por mujeres.

Realizar investigaciones periódicas sobre la situación socioeconómica y laboral de las madres jefas de hogar en zonas rurales, utilizando esta información para diseñar políticas y programas más pertinentes y efectivos.

A la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Desarrollar proyectos de extensión universitaria orientados a atender las problemáticas sociales más urgentes de comunidades rurales en situación de vulnerabilidad, con base en diagnósticos territoriales previos.

Fomentar investigaciones desde la Carrera de Trabajo Social que contribuyan al análisis y comprensión de la realidad de los sectores más desfavorecidos, especialmente las mujeres jefas de hogar.

Incluir en el plan curricular asignaturas centradas en políticas públicas, programas sociales y estrategias para la reducción de la pobreza y la desigualdad, con enfoque de género y derechos humanos.

Fortalecer el rol del consultorio jurídico de la facultad brindando asistencia legal gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, especialmente en casos relacionados con violencia doméstica, abandono familiar y protección de derechos de niños y adolescentes.

A los Encargados del Programa Tekoporã

Ampliar la contratación de Trabajadores Sociales dentro del programa, especialmente en zonas rurales como Cerrito, para mejorar el seguimiento, acompañamiento y evaluación de las familias beneficiarias.

Diseñar e implementar programas de formación laboral dirigidos a las familias beneficiarias, atendiendo a los altos índices de desempleo y orientados a promover el autoempleo y el desarrollo productivo.

Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Educación y Ciencias, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (a través de las USF), el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y otras entidades estatales, con el fin de garantizar una atención integral y el cumplimiento de los indicadores del programa.

Fomentar la participación activa de instancias de protección de derechos como la CODENI y el sistema judicial, especialmente en casos de violencia intrafamiliar, negligencia en el cuidado infantil u otras situaciones de vulnerabilidad presentes en las familias atendidas por el programa.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, D., Medina, B. y Martínez, R. (2017). *El sentido de vida en madres solas*. Revista científica y profesional de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología. Vol. 5 Núm. 13 pp. 121-131.
- Acosta, J. Á. y Bernal S. (2014). *Vivienda y vulnerabilidad social en hogares con jefatura femenina en Sonora*. Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura. Vol. 4 Núm. 2 pp. 35-65.
- Acosta Díaz, F. (2023) *Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar: resultados de la investigación empírica*. Papeles de población Volumen 7 Número 28 pp. 41-97.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252001000200003&lng=es&tlng=es.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26118w/Tecnicas%20e%20instrumentos.pdf>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Benítez, S. & Urrea, M. (2019). *Concepción de jefatura de hogar que tienen algunas mujeres pertenecientes a diferentes niveles socioeconómicos de un Hospital de Cúcuta*. [Tesis de Grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios].

Balletbo, I. (2018). *El impacto del programa Tekoporã en la política social en Paraguay*.

Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales. Volumen 14 Año 2. pp. 151-168

Bravo Martín, N. (2017) *Trabajo Social y medio rural*. Facultad de Educación y Trabajo Social. Universidad De Valladolid.

Bruno, L. y Piras, C. (13de octubre de 2024) *El camino de las mujeres rurales en Paraguay*.

<https://blogs.iadb.org/igualdad/es/el-camino-de-las-mujeres-rurales-en-paraguay/#:~:text=Actividad%20principal%20de%20las%20productoras,cuentan%20con%20aves%20de%20corral.>

Castro Hernández, T., Martínez Giraldo, J. y Medina Saldaña, N. (2017). *Análisis de la estructura familiar en hogares monoparentales masculinos de Villavicencio*. [Tesis de Grado, Universidad Cooperativa de Colombia].

Constitución Nacional del Paraguay 1992 (09 de junio de 2021) <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional->

Cerna, S. (2014). *Kuña ha Mboriahu: Las Desventajas de ser mujer y pobre en Paraguay*.

Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales, revista del Grupo de Estudios Sociales sobre Paraguay. N° 4 pp. 1-25.

Castro, A. (2012). *Familias rurales y sus procesos de transformación: estudio de casos en un escenario de ruralidad en tensión*. Revista Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad, Vol. 11 Núm. 1.

Censo Agropecuario Nacional – CAN (2022) Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuaria/MAG. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Fundación Corresponsables (2024). *La educación rural: una brecha abierta con varios retos*.

<https://www.corresponsables.com/col/actualidad/ods-4-educacion-de-calidad/la-educacion-rural-una-brecha-abierta-con-varios-retos/>

Campos, C. (2016). *Políticas y experiencias territoriales relevantes para el empoderamiento de las mujeres rurales en Paraguay: un análisis desde el enfoque territorial*. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural – NU Mujeres.

<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/05/politicas-y-experiencias-territoriales-para-el-empoderamiento-de-las-mujeres-rurales-en-paraguay>

Díaz-Medina, Y. (2018). *Jefas de hogar con pareja: Analizando las causas de su reconocimiento*. Revista de Sociología. Vol. 33 Núm. 1 pp. 24-38.

Demarchi Sánchez, G. D. & Abadía Sánchez, J. (2022). *Políticas públicas. Una mirada desde la fundamentación teórica y su impacto social*. En-Contexto Vol. 11 Núm. (18) pp. 1 - 334.

Decidamos (2021) *Ley N° 5446 Políticas Públicas para Mujeres Rurales*. Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana. Asunción. Paraguay.

Decidamos (2018) *Mujeres rurales y autonomía económica: Obstáculos de las mujeres paraguayas ocupadas en la agricultura familiar para aumentar su autonomía económica y reducir las brechas de género*. Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana. Asunción. Paraguay.

Durán González, A. (2023). *Las madres solteras. Un estudio de caso*. Enlace UIC. Revista de la División de Posgrados UIC. Vol. 3 Núm. 5 pp. 99-112.

Diccionario de la lengua española. (2025). *Rural*. <https://dle.rae.es/rural>

Encuesta Permanente de Hogares EPH (2017) *Principales Resultados*. Fernando de la Mora. Asunción. Paraguay.

Echauri Domínguez, C., De Iturbe, C., Ofelia Martínez, O., Pilz, D y Serafini, V. (2018).

Mujeres rurales y autonomía económica: Obstáculos de las mujeres paraguayas ocupadas en la agricultura familiar para aumentar su autonomía económica y reducir las brechas de género. Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana.

Equipo editorial, Etecé. (2023). *Concepto de trabajo.* <https://concepto.de/trabajo/>

FAO. (2022). *Proyecto PROEZA fortalece el empoderamiento de las mujeres rurales.*

<https://www.fao.org/paraguay/noticias/detail-events/fr/c/1600724/>

FAO. (2023). *Empleo Rural decente.* <https://www.fao.org/rural-employment/work-areas/working-conditions/es/>

FAO Paraguay (25 de octubre de 2024) *Empoderamiento de las mujeres rurales en Paraguay: En foro nacional analizan prioridades y desafíos.*

<https://www.fao.org/paraguay/noticias/detail-events/en/c/1716059/>

Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales - FADEMUR (2020). *El mercado laboral rural: las seis desigualdades que sufren las mujeres rurales.*

<https://fademur.es/fademur/el-mercado-laboral-rural-las-seis-desigualdades-que-sufren-las-mujeres-rurales/>

Fernández-Martínez, C.M. y Avilés-Hernández, M. (2020). *Trabajo social con familias monoparentales: valoración profesional de sus necesidades desde los servicios sociales de atención primaria.* Trabajo Social Global –Global Social Work. Vol. 10 Núm. 19 pp. 281-303.

Federación Internacional de Trabajo Social (FITS). (2025). *Definición Global del Trabajo Social.* <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

Frontera – Noticias sin Limites (16 de mayo de 2025) *El 35 % de los hogares de todo el país está dirigido por una madre.* https://www.frontera.com.py/el-35-de-los-hogares-de-todo-el-pais-esta-dirigido-por-una-madre/?utm_source

García, B. y de Oliveira, O. (2005). *Mujeres jefas de hogar y su dinámica familiar*. Revista Papeles de población. Vol. 11 Núm. 43 pp. 29-51.

González, Q. y Restrepo, C. (2010). *Prevalencia de felicidad en ciclos vitales y relación con redes de apoyo en población colombiana*. Revista Salud Pública Vol. 12 Núm. 2 pp. 228-238.

Goren, N. (s.f.). *Género y territorio Herramientas feministas para la gestión local. Trabajo y equidad: un enfoque de género*. Editorial Imprentas del Estado Bonaerense.

García, D., Castro, L., & Verdú, A. (2019). *Jefatura de hogar femenina y mercado laboral ecuatoriano*. Revista Economía pp. 29-43.

González, M., & Zarzosa, P. (2018). *La evolución de la empleabilidad de la mujer en el mercado de trabajo español*. Journal de Ciencias Sociales, 7-33.

Grisales Rodríguez, M. & Gallego Echeverri, L. (2020). *Condiciones laborales y su relación con la satisfacción laboral en colaboradores de una empresa de sector privado en la ciudad de Pereira*. [Tesis de Grado, Universidad Católica de Pereira].

Gamarra, B. (2019). *Contexto sociodemográfico y condiciones de vida en adolescentes embarazadas en el hospital la Caleta, 2019*.
https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/25/browse?rpp=20&sort_by=1&type=title&offset=4884&etal=-1&order=ASC

Huerta Mata, R. (2018). *Construcción Conceptual de las “Madres Solteras” en México*. Revista Punto Género Núm. 10 pp. 60-82.

INE. (2024). *Conozcamos las cifras sobre las mujeres rurales del Paraguay.*

<https://www.ine.gov.py/noticias/2171/conozcamos-las-cifras-sobre-las-mujeres-rurales-del-paraguay>

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra- INDERT (23 de julio de 2025)

Productores rurales destacan titulación masiva de tierras como una de las mayores conquistas del Gobierno.

<https://www.indert.gov.py/indert/index.php/noticias/productores-rurales-destacan-titulacion-masiva-de-tierras-como-una-de-las-mayores-conquistas-del-gobierno>

Instituto Nacional de las Mujeres – INMujeres (s/f) *Trabajo Remunerado.*

<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/trabajo-remunerado#:~:text=El%20trabajo%20remunerado%20se%20refiere,que%20se%20recibe%20por%20%C3%A9ste.>

ICA. (s.f.). *Mujer Rural ICA.* <https://www.ica.gov.co/mujer-rural?aliaspath=%2fMujer-Rural>

Loja Vélez, N. (2018). *Las familias monoparentales y su Incidencia en el desarrollo social estudio se realizado en la unidad educativa Luis Arboleda Martínez Cantón Manta.*
[Tesis Universidad Laica Eloy Alfaro De Manabí].

Land Portal. (2020). *Rol y desafíos de la mujer rural.*

<https://landportal.org/es/news/2020/10/rol-y-desaf%C3%ADos-de-la-mujer-rural>

Ley N° 213/93 - *Del trabajo de mujeres.* Congreso de la Nación Paraguaya.

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2608/ley-n-213-establece-el-codigo-del-trabajo>

Ley N° 1215/1986 - *Que aprueba la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.* Congreso de la Nación Paraguaya.

<https://www.pj.gov.py/contenido/136-secretaria-de-genero/863>

- Maldonado, D. (2015). *Representaciones Sociales de las Mujeres Jefas de Hogar Respecto a su propio rol Familiar, en el contexto rural de la Provincia De Ñuble*. [Tesis Universidad Del Bío-Bío].
- Magallanes, A. (s.f.). ¿Qué significa ser madre soltera? <https://psicologosciapla.com/que-significa-ser-madre-soltera/>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2021). *Programas del MDS fortalecen capacidad de liderazgo de mujeres rurales*. <https://www.mds.gov.py/index.php/noticias/programas-del-mds-fortalecen-capacidad-de-liderazgo-de-mujeres-rurales#:~:text=El%20apoyo%20a%20las%20mujeres,afecta%20a%202.370%20millones%20de>
- Ministerio de la Mujer (2024) *IX Informe Nacional de Aplicación de la Ley N° 5.446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales Año 2024*. Comisión Interinstitucional de Aplicación de la Ley N° 5446/15 – CIAL. <https://mujer.gov.py/wp-content/uploads/2024/10/Informe-Nacional-de-Applicacion-de-la-Ley-5446.docx.pdf>
- Meza, A., Vázquez, J., Martínez, M., & González, L. (2021). *El muestreo y su relación con el diseño metodológico de la Investigación*. Universidad Pedagógica de Durango. <https://centro-investigacion-innovacion-educativa.bravesites.com/files/documents/306aa3ba-3be8-4e59-ab4d-51508f7513c6.pdf>
- Ministerio de la Mujer (2018) IV PlanI- Plan Nacional de Igualdad 2018-2024. Allandar obstáculos para la igualdad Sustantiva. Asunción. Paraguay.
- Cedeño Velásquez, N. V., Loo Lino, L. E. y Romero Chávez, S. A. (2019). *Contexto sociodemográfico y situación organizacional de la población Maconta*. Revista Caribeña de Ciencias Sociales. En línea. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/09/situacion-organizacional-maconta.html>

Netto, J. (15 de mayo de 2024) *Resiliencia y fortaleza: los pilares de las madres paraguayas ante la falta de oportunidades y la desigualdad de género.*

https://marketdata.com.py/laboratorio/analisis/resiliencia-y-fortaleza-los-pilares-de-las-madres-paraguayas-ante-la-falta-de-oportunidades-y-la-desigualdad-de-genero-131791/?utm_

OIT. (2012). *El empleo de las mujeres rurales en América Latina*¹. Revista Panorama Laboral pp. 52-58.

ONU Mujeres. (2015). *Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado*. Editorial Elefanta.

Pérez Porto J. y Merino M. (2021). *Dificultad, Qué es, definición y concepto.*

<https://definicion.de/dificultad/>

Personio. (2024). *Condiciones de trabajo en la empresa: ¿cuál es su importancia y cómo se definen?* <https://www.personio.es/glosario/condiciones-de-trabajo/>

Peralta, G. (2022). *Hogares con jefatura femenina y su relación con la pobreza en América Latina: una revisión sistematizada*. Gestionar: revista de empresa y gobierno. Vol. 2 Núm. 3 pp. 51-61.

Pérez, F. (10 de 16 de 2015). *Marketing: ¿Cómo definir nuestro público objetivo?*

<https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2015/10/marketing-como-definir-publico-objetivo/>

Pérez Porto, J. y Gardey, A. (21 de septiembre de 2022) *Sociodemográfico - Qué es, definición y concepto.* <https://definicion.de/sociodemografico/>

Rojas A. (2016). *La economía paraguaya que crece y que excluye. Implicancias para el Mercado Laboral*. Revista Población y Desarrollo, Vol. 22 Núm. 42 pp. 23-35.

Romero Picón, Y. y Chávez Plazas, Y. (2013) *Jefaturas femeninas: una aproximación a la feminización de la pobreza y de la responsabilidad en familias desplazadas por la*

- violencia*. Tabula Rasa. Núm. 18 pp. 277-286. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá. Colombia.
- Real Pascual, M. J., & Jiménez Arriero, M. J. (2022). *Trabajo Social en el medio rural: desafíos para el futuro*. Revista nº 127: Trabajo social en esencia: cambiar para avanzar, crear para crecer.
- Suárez, E. (22 de febrero de 2024) *Fuentes primarias y secundarias: la guía definitiva* <https://expertouniversitario.es/blog/fuentes-primarias-y-secundarias/>
- Torres, L. (2019). *¿Qué es la crianza de los hijos?* Revista de Divulgación Crisis y Retos en la Familia y Pareja. Vol. 1, Núm. 2 pp. 29-34.
- Tenorio Pangui, T. y Loreto, F. (2018). *Emprendedoras, empresarias y empoderadas: reflexiones en torno al programa Mujeres Jefas de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de Chile*. Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo. Vol. 2 Núm. 4 pp.1-26.
- Ultima Hora (13 de mayo de 2025) *Madres paraguayas: jefas de hogar, trabajadoras y motor del país*. https://www.lanacion.com.py/politica/2025/05/13/madres-paraguayas-jefas-de-hogar-trabajadoras-y-motor-del-pais/?utm_source
- Vega Rosalva, F. (2010). *Situación de las madres solteras, visto desde la teoría de Erving Goffman*. [Tesis Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo].
- Vizcaíno Zúñiga, P., Maldonado Palacios, I. y Cedeño, R. (2023). *Metodología de la investigación científica: guía práctica*. Revista Científica Multidisciplinar. Vol. 7 Núm. 4 pp. 9723- 9762.
- Valdez-Morales, Y., Hernández-Solís, S. & Pérez-Jiménez, C. (2024). *Mujeres trabajadoras en el siglo XXI: Los vaivenes entre lo doméstico y lo público*. La Colmena N° 122 pp. 77-90.

Zavattiero, C. (2019) *Propuestas de ampliación de la protección social en el Paraguay a partir de la experiencia de América Latina*. Facultad de Ciencias Económicas. pp. 120-125.

Universidad Nacional de Córdoba. Argentina.

ANEXOS

Anexo 1

Universidad Nacional de Pilar
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Carrera Trabajo Social

Tema: Condición laboral de las madres jefas del hogar del área rural.

Investigadoras: Yamira Araceli Figueredo Alviso y Tamara Zueli Giménez Alvizo.

Consideración: El presente cuestionario se realizará como instrumento de investigación. Los datos recolectados por este instrumento son de absoluta confidencialidad y serán usados únicamente para los efectos de esta investigación.

Guía de Cuestionario dirigido a las Madres jefas de Hogar

Datos sociodemográficos

1. ¿Cuál es tu estado civil?

- ☐ Soltera
- ☐ Divorciada
- ☐ Viuda
- ☐ Unión de hecho

2. ¿Qué edad tienes?

- ☐ 18 a 24 años
- ☐ 25 a 31 años
- ☐ 32 a 38 años
- ☐ 39 a 45 años
- ☐ 46 y más

3. ¿Trabaja actualmente?

- ☐ Si
- ☐ No

4. ¿Cuántos hijos tienes?

- ☐ 1 a 3 hijos

- ☐ 4 a 6 hijos
- ☐ 7 a 9 hijos
- ☐ 10 a 12 hijos

5. ¿Qué edad tienen sus hijos?

- ☐ 1 a 11 meses
- ☐ 1 a 5 años
- ☐ 6 a 10 años
- ☐ 11 a 15 años
- ☐ 16 a 20 años
- ☐ 21 a 25 años

6. ¿Cuál es su nivel educativo?

- ☐ Inicial
- ☐ Primaria
- ☐ Secundaria
- ☐ Superior
- ☐ Escuela para jóvenes y adultos
- ☐ Sin estudios

Variable 1 Tipos de trabajos remunerados al que se dedican las mujeres jefas del hogar del área rural

7. ¿A qué tipo de trabajo te dedicas actualmente?

- ☐ Chacra
- ☐ Empleada Domestica
- ☐ Ama de Casa
- ☐ Modista

☐ Emprendimiento

8. ¿Cuál es tu nivel de ingreso?

☐ Más del mínimo

☐ Mínimo

☐ Menos del mínimo

9. ¿Cuánto tiempo lleva siendo jefa del hogar?

☐ Menos de 5 años

☐ 6 a 12 años

☐ 13 a 20 años

☐ 21 a 28 años

☐ 29 a 36 años

☐ 37 a 44 años

☐ 45 a 52 años

Variable 2 Apoyo social recibido por las mujeres jefas del hogar del área rural

10. ¿Qué tipo de apoyo social recibes?

☐ Kit de alimentos

☐ Proyectos de la Municipalidad

☐ Prestación alimentaria

☐ Tekoporã

☐ No recibe apoyo

11. ¿Te sientes satisfecho con el apoyo social recibido?

☐ Muy satisfecho

☐ Satisfecho

☐ Ni satisfecho ni insatisfecho

- ☐ Insatisfecho
- ☐ Muy insatisfecho

Variable 3 Las dificultades más frecuentes de las mujeres jefas del hogar del área rural

12. ¿Cuáles son las dificultades a las que te enfrentas?

- ☐ Alimentación
- ☐ Educación
- ☐ Seguridad
- ☐ Económica

13. ¿Tiene acceso a capacitación o formación profesional?

- ☐ Si
- ☐ No

Si la respuesta fue si, podrías decir qué capacitación o formación profesional recibiste.....

Anexo 2

Universidad Nacional de Pilar
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Carrera Trabajo Social

Tema: Condición laboral de las madres jefas del hogar del área rural.

Investigadoras: Yamira Araceli Figueredo Alviso y Tamara Zueli Giménez Alviso.

Consideración: La presente entrevista se realizará como instrumento de investigación. Los datos recolectados por este instrumento son de absoluta confidencialidad y serán usados únicamente para los efectos de esta investigación.

Guía de Entrevista con informante clave (Coordinadora del programa de Tekoporã)

1. ¿Cuáles son los aportes de un coordinador del programa de Tekoporã dentro de las redes de apoyo para las mujeres jefas del hogar del área rural?

2. ¿Cuál son las funciones de un coordinador del programa de Tekoporã dentro de la Municipalidad?

3. ¿Qué tipo de apoyo o recursos están disponibles para las mujeres jefas del hogar del área rural?

4. ¿Existen barreras que impiden que las mujeres accedan a los servicios y recursos disponibles? ¿Y cuáles son?

5. ¿Cuál es la importancia de incorporar a Trabajadoras Sociales en los programas destinados a mejorar la atención a las jefas de hogares del sector rural?

Anexo 3

Universidad Nacional de Pilar
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Carrera Trabajo Social

Tema: Condición laboral de las madres jefas del hogar del área rural.

Investigadoras: Yamira Araceli Figueredo Alviso y Tamara Zueli Giménez Alvizo.

Consideración: La presente entrevista se realizará como instrumento de investigación. Los datos recolectados por este instrumento son de absoluta confidencialidad y serán usados únicamente para los efectos de esta investigación.

Guía de Entrevista con informante clave (Intendente Municipalidad)

1. ¿Podría decirnos cuáles son los principales tipos de trabajos remunerados que realizan las madres jefas de hogar en las áreas rurales?

2. ¿Qué programas o iniciativas municipales existen para apoyar a las madres jefas de hogar en la búsqueda de empleo o en la mejora de sus condiciones laborales?

3. ¿Cómo evalúa el municipio el impacto de los programas sociales implementados en la mejora de las oportunidades laborales para las madres jefas de hogar en áreas rurales?

4. Según su opinión ¿Cuáles son los principales desafíos y barreras que enfrentan las madres jefas de hogar para acceder a trabajos remunerados en áreas rurales?

5. ¿Qué planes o proyectos tiene el municipio para mejorar las oportunidades de empleo para las madres jefas de hogar en áreas rurales en el futuro?
-

6. ¿Por qué sería conveniente incorporar a Trabajadores Sociales dentro de la municipalidad para mejorar la atención a las jefas de hogares del sector rural?
-

Anexo 4

Universidad Nacional de Pilar
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Carrera Trabajo Social

Tema: Condición laboral de las madres jefas del hogar del área rural.

Investigadoras: Yamira Araceli Figueredo Alvizo y Tamara Zueli Giménez Alvizo.

Consideración: La presente entrevista se realizará como instrumento de investigación. Los datos recolectados por este instrumento son de absoluta confidencialidad y serán usados únicamente para los efectos de esta investigación.

Guía de Entrevista con informante clave (Agente Comunitario de la USF)

1. ¿Cuál es su función principal como Agente Comunitario en relación a las madres jefas de hogar del área rural?

2. ¿De qué manera facilita la comunicación entre las madres jefas de hogar rurales y el equipo de salud de la USF?

3. ¿Cuáles son las principales dificultades que observa en las madres jefas de hogar rurales y cómo las aborda desde su función?

4. ¿Cómo considera que impacta el nivel educativo en el cuidado de la salud familiar y qué estrategias utiliza para superarlo?

5. ¿Qué recomendaciones haría para fortalecer el apoyo desde la perspectiva de salud comunitaria?

6. ¿Cómo puede contribuir la incorporación de Trabajadoras Sociales a mejorar la atención a las jefas de hogares del sector rural?
